

CÓDIGO DE

CONVIVENCIA

U.E. BINACIONAL

COLEGIO

ECUATORIANO

ESPAÑOL AMÉRICA

LATINA 2022

ÍNDICE

I:	Datos Informativos	1
a.	Datos que identifican la institución	1
b.	Datos de autoridades y comisiones	1
1.	Antecedentes y Justificación	2
1.1	Contextualización	2
1.2	Antecedentes	3
1.3	Importancia y Justificación	4
2.	Fundamentos del CCI	5
3.	Objetivos del CCI	8
3.1.	Generales	8
3.2.	Específicos	8
4.	Acuerdos y Compromisos del CCI	8
4.1.	Cuidado y promoción de la salud	8
4.2	Cuidado del medio ambiente	9
4.3	Cuidado de los recursos materiales	12
4.4	Respeto entre todos los actores	11
4.5	Libertad con responsabilidad	12
4.6	Respeto a la diversidad	13
5.	Procedimientos Regulatorios	14
5.1	Disciplina	14
5.2	Cuidado del patrimonio	15
5.3	Puntualidad	15
5.4	Asistencia	15
5.5	Limpieza	16
5.6	Respeto a la propiedad ajena	16
5.7	Distinciones honoríficas	16
5.8	Selección de abanderados	17
5.9	Solución de conflictos	18
5.10	Otros	18 / 24
6.	Comisiones de Participación	24
6.1	Diagnóstico	24
6.2	Sistematización y redacción	25
6.3	Promoción y veeduría	25
6.4	Aprobación y Ratificación	25
7.	Plan de Convivencia Armónica	26
7.1	Ámbito	26
7.2	Objetivo	26
7.3	Actividades	26
7.4	Indicadores	27
7.5	Recursos	27
7.6	Cronograma	27
7.7	Responsables	28
8.	Plan de Seguimiento	28
8.1	Acuerdos y compromisos	28
8.2	Pertinencia de los procedimientos	28
8.3	Actividades del plan de convivencia	28
9.	Plan de evaluación	29
9.1	Objetivo	29
9.2	Ámbito	29
9.3	Actividades	29

9.4 Estrategias	30
9.5 Metas	30
9.6 Indicadores	30
9.7 Cronograma	30
9.8 Observaciones	30
10. Plan de Comunicación	31
10.1 Actividades	31
10.2 Estrategias/Medios	31
10.3 Frecuencia	31
10.4 Beneficiarios	31
10.5 Responsables	31
11. Presupuesto	32
11.1 Actividad	32
11.2 Descripción	32
11.3 Cantidad	32
11.4 Costo en dólares	32
12. Anexos	
12.1 Matriz FODA	33
12.2 Matriz de prioridades	34
12.3 Acta de aprobación	37
12.4 Código de Convivencia en virtualidad	38
12.5 CODIMPA	41
12.6 Acuerdo por nivel código de convivencia 2022	43
12.7 Acuerdo ministerial 0434-12	47
12.8 Acta de aprobación del Código de Convivencia 2022	52

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

I: Datos Informativos

a. Datos que identifican la institución

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: U.E. BINACIONAL COLEGIO ECUATORIANO ESPAÑOL AMÉRICA LATINA

CÓDIGO AMIE: 17H01017

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Norte

ZONA: Urbana

DISTRITO: 17D05

CIRCUITO: 17D05C09_12

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: De los Rosales s/n entre Río Coca y Tulipanes.

FECHA DE REGISTRO EN EL DISTRITO: **22 de febrero de 2019**

EMAIL: info@cecal.edu.ec

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Particular

NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN: Sección Inicial, Sección Elemental y Media y Sección Bachillerato.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 391

MUJERES: 170

HOMBRES: 221

NÚMERO DE DOCENTES: 32

MUJERES: 22

HOMBRES: 10

b. Datos de autoridades y comisiones

MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO

RECTORA: CATALINA VALENCIA AMORES

VICERRECTORA: MARÍA FERNANDA IBÚJÉS BURBANO

VOCALES PRINCIPALES

PRIMER VOCAL: WENDY MONTERO RAMIREZ

SEGUNDO VOCAL: MARIANA INÉS MOYA PERALTA
TERCER VOCAL: CARLOS RODRIGO OREJUELA CARRUYO

VOCALES SUPLENTES:

PRIMER VOCAL: ROCÍO VALDIVIEZO MÉNDEZ
SEGUNDA VOCAL: VERÓNICA MICHELENA AYALA
TERCER VOCAL: MARÍA FERNANDA JIMENEZ

SECRETARIA: MARÍA FERNANDA MAFLA

Antecedentes y Justificación

Contextualización

El Código de Convivencia es un documento que integra las disposiciones ministeriales y los acuerdos y compromisos establecidos por los estudiantes, el personal docente, padres y madres de familia y el personal administrativo de la institución.

El Ministerio de Educación determina que “en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de Convivencia debe representar para toda la comunidad educativa un instrumento oficial resultante de acuerdos y compromisos”, con el fin de construir un clima institucional amistoso, armonioso, equitativo y honesto que se vea reflejado en las relaciones cotidianas de convivencia.

El Código de Convivencia ha sido el resultado de la participación de todos los actores que conviven al interior de nuestra comunidad educativa bajo los valores institucionales de Convivencia de la Comunidad Educativa definidos participativamente: **Amistad, Armonía, Respeto y Honestidad**.

Este trabajo ha tenido un proceso dinámico entre todos los participantes, lo que ha permitido la reflexión de cada uno de los tres problemas identificados referentes a las relaciones interpersonales, uso de redes sociales y otros espacios web, y uso de dispositivos electrónicos. De esta reflexión se han generado los acuerdos y compromisos que recoge este Código.

La actualización del Código de Convivencia ha sido un paso importante para retomar todos los componentes que están presentes en la cotidiana convivencia institucional.

El Código de Convivencia es un documento coherente con los principios y la filosofía de la institución que debe evidenciarse en las prácticas y en la búsqueda de espacios de bienestar y armonía, a partir de la reflexión, la prevención y la resolución de conflictos cuando estos aparecen.

Este documento recoge el trabajo realizado por los diferentes grupos de convivencia alrededor de algunos problemas detectados. Además, contiene el Plan de Convivencia Armónica Institucional.

Antecedentes

Con mayor énfasis, desde el año 2009, se realizó una aproximación y conversación sobre la convivencia entre todas y todos los miembros que conforman la comunidad educativa, estudiantes, profesores/as, administrativos/as, trabajadores/as y directivos de la Unidad Educativa Binacional Colegio Ecuatoriano Español América Latina y de la Fundación Libertad, Igualdad y Fraternidad – FUNLIF.

En el período 2009-2010 se inició un proceso con la asesoría del Dr. Patricio Valdez. Se estableció una metodología de grupos que estuvieron dirigidos por monitores (estudiantes de bachillerato, profesores y administrativos). Se conformaron 25 grupos compuestos por los monitores, estudiantes, profesores, personal administrativo, padres de familia, dos veedores de la UNESCO y otros padres de familia en línea. El principal resultado fue la definición participativa de nuestros valores de convivencia: **Amistad, Armonía, Respeto y Honestidad** en un documento que sistematiza un proceso masivo de participación.

Durante los períodos 2013-2014 / 2014-2015 se realiza una nueva actualización, más la sistematización y los resultados son incompletos. Se actualizan los planes y se realiza una capacitación sobre la doctrina de derechos impartida por la Sra. Eliana Almeida (madre de familia).

Se continúa con el proceso de mejora de las relaciones comunicativas, interactivas y de convivencia a través de una evaluación del proceso de construcción del Código de Convivencia. Se aplican unas preguntas guía para su sistematización ¿Cuál ha sido el papel que ha tenido durante estos años? ¿Qué hay que mejorar? y ¿Qué se sugiere como regla general? Todo esto bajo el consentimiento mutuo de cada participante generador de normas y acuerdos, es decir, todos quienes forman parte del Colegio América Latina.

En el período 2015-2016 se realiza la correspondiente actualización del Código de Convivencia Institucional. Se trabaja el Código basado en tres problemáticas que se han visualizado en la institución como resultado de la evaluación realizada al finalizar el período escolar 2014-15, con especial atención a las relaciones interpersonales (prevención del acoso escolar), al uso de dispositivos electrónicos, de redes sociales y otros espacios de la red.

Durante los años 2016-2017 y 2017-2018, el desafío permanente ha sido mantener abierto el debate con la comunidad educativa para continuar generando y completando acuerdos y compromisos, de acuerdo a las diferentes situaciones vividas al interior de la institución en la cotidianidad; acuerdos que

se mantengan, respeten y se visualicen en este documento actualizado, con el fin de acudir a él para resolver las dificultades que se puedan presentar.

En el año 2019-2020, se establecen nuevos acuerdos, acorde con las necesidades surgidas por la pandemia, requiriendo actualización en la comunicación y convivencia de todos los actores educativos. Estos acuerdos son afinados durante el año 2020-2021 según las necesidades de los actores de nuestra comunidad.

En la búsqueda del diálogo permanente y de resolución de conflictos, en noviembre del 2020, se conforma el Comité de Diálogo y Participación, conformada por representantes de: padres, madres, ex alumnos, alumnos, profesores y directivos de la institución, creando una hoja de ruta para la resolución de conflictos cuyos objetivos específicos son:

- Garantizar la participación plural y aportes de los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Construir pluralmente acuerdos y compromisos.
- Convertir en acciones prontas y eficientes los acuerdos y compromisos construidos.
- Evaluar regularmente los resultados obtenidos.

En el año 2021 –2022 hemos trabajado por el mejoramiento de nuestro Código, la recuperación de la convivencia armónica, sana, segura, enmarcada en acuerdos y compromisos comunitarios.

Se anota también que en acuerdo con las familias y, siendo sensibles con la situación económica, se deja el uso de uniforme como optativo, recordando siempre que es un símbolo de identidad.

Importancia y Justificación

El Código de Convivencia es una herramienta necesaria que permite establecer los parámetros (construidos desde una introspección a nivel institucional) en el ámbito de la convivencia escolar, así también los nuevos retos a enfrentar en una sociedad cambiante en la que nuevos elementos y procesos sociales influyen en las interacciones sociales desde una sociedad globalizada en la que los medios de comunicación, las dinámicas sociales y familiares son cambiantes y complejas. En este sentido, el Código de Convivencia en la comunidad educativa establece las pautas consensuadas para trabajar diversos valores durante el período escolar, con el objetivo de aportar positivamente al desarrollo de una comunidad de aprendizaje.

Al interior de la institución, es un desafío permanente el mejorar la difusión del Código de Convivencia con el fin de que todos y todas conozcan qué es lo que sucede entre grupos de convivencia que interactúan en este espacio: ¿Cuáles son los acuerdos y los compromisos que tiene la comunidad educativa que guían

la vida en común de los diferentes grupos? Para ello, previamente se han establecido con claridad las fortalezas y debilidades de la comunidad para trabajarlas adecuadamente sobre todo, en la generación de posibles conflictos, productos de la interacción humana y del pensamiento divergente, a través de la construcción conjunta de códigos para la convivencia.

Uno de los objetivos de este trabajo es contribuir al desarrollo de una cultura de paz desde la institución como unidad social de aprendizaje formal. Todos los esfuerzos están dirigidos a fortalecer una comunidad, capaz de enfrentar en lo cotidiano las dificultades y conflictos con un espíritu aportador y constructivo. El camino para el reconocimiento de una diversidad que enriquece es justamente el desarrollo de una capacidad de convivir en paz y armonía como anhelo de todo ser humano consciente de su papel en la sociedad y hoy por hoy en el mundo.

Fundamentos del CCI

El Código de Convivencia del Colegio Ecuatoriano Español América Latina, se alinea con los requerimientos legales de la autoridad ministerial, los principios institucionales basados en una filosofía humanista y los valores de convivencia aceptados por cada miembro de la comunidad educativa.

Así, el Colegio Ecuatoriano Español América Latina considera:

- **Educación para el cambio**

Que la educación es la principal herramienta para la construcción del ser humano, con una proyección social que le permitirá, durante su proceso formativo en la institución y en lo posterior, trabajar por los cambios que determinen una mejor sociedad para todos y todas.

- **Libertad**

Que la libertad, es uno de nuestros principios filosóficos institucionales. Es entendida como la capacidad del ser humano para tomar decisiones de forma autónoma y responsable, que favorezcan su crecimiento e influyan positivamente en los otros y en su entorno. Implica el conocimiento y reconocimiento de los deberes y derechos, unidos a la responsabilidad con uno mismo, con los demás y con el medio.

- **El interés superior del niño y adolescente**

Que el interés superior por los niños/as y adolescentes deberá ponerse en primer plano para apoyar su proceso formativo. Esto se consigue además con un trabajo

continuo con la comunidad educativa y con la reflexión permanente con los docentes y el estudio de los códigos que los amparan.

- **El enfoque de derechos**

Que el enfoque de derechos debe ser aplicado en toda situación formativa de los y las estudiantes. La institución educativa garantiza el cumplimiento de todos los derechos en cuanto a la educación, al aprendizaje en diversidad, al respeto de las manifestaciones de esta diversidad en estudiantes y personal de la institución.

El Colegio Ecuatoriano Español América Latina concuerda totalmente con el enfoque de derechos que nos permite mirar y reconocer a la diversidad como una cualidad innata del ser humano que aporta al crecimiento de todos y que además es un factor enriquecedor en el contexto educativo.

- **Educación para la democracia**

Que la democracia, como un espacio de participación, contribuye al crecimiento de la comunidad. Estimulamos los espacios participativos que aportan a la formación de una conciencia ciudadana que va más allá del interés individual. Creemos en seres comprometidos y participativos consigo mismos, con su comunidad y con el entorno natural.

El disenso, la controversia, el debate y la crítica se asumen como situaciones en las que podemos diseñar y construir una cultura de paz mediada por el diálogo, los compromisos y los acuerdos.

- **Comunidad de aprendizaje**

Que el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere el involucramiento activo de todos los actores educativos dentro de su rol. Proceso mediado por el diálogo entre docentes y estudiantes, en el que deberán ser tomados en cuenta factores y escenarios diversos en los que se propicie los aprendizajes de los diferentes saberes.

- **La participación ciudadana**

Que la participación es uno de los elementos que fortalecen la democracia y que sienta las bases fundamentales para una proyección social ciudadana. El fortalecimiento de las instancias organizativas estudiantiles, permite el desarrollo de liderazgos, toma de decisiones y colaboración en la convivencia educativa. La formación en la participación ciudadana va más allá de las normas cívicas y

de comportamiento, siendo importante la comprensión, el compromiso con uno mismo, con los demás, con el entorno y con una sociedad mejor.

- **Cultura de paz y solución de conflictos**

Que el diálogo y otros mecanismos democráticos son fundamentales en la solución pacífica de conflictos, en el establecimiento de compromisos y acuerdos que fomenten una cultura de paz en niños y adolescentes, así como también con y entre adultos.

- **Equidad e Inclusión**

Que la equidad e inclusión deben practicarse en todas las situaciones educativas y formativas que se producen en la institución, con todas las personas que integran la misma, valorando la diversidad y asegurando su bienestar para cumplir con la permanencia, continuidad y culminación de los procesos formativos.

- **Escuelas saludables y seguras**

Que los espacios físicos y los servicios que se prestan en la institución, deben garantizar la seguridad y el bienestar de todos y todas; así como fomentar prácticas saludables dentro de un ambiente agradable, cómodo y seguro.

- **El principio de convivencia armónica**

Que la convivencia armónica institucional se basa en cuatro valores de convivencia definidos participativamente en nuestro código de convivencia: **Armonía, Amistad, Respeto y Honestidad**.

El fomento de estos valores busca mejorar cada vez más la convivencia entre los diferentes actores educativos inmersos en un espacio común, que debe ser cuidado y mantenido.

Objetivos del CCI

3.1. Generales

Fortalecer el Código de Convivencia Institucional del Colegio Ecuatoriano Español América Latina, con base en nuestros valores de convivencia armónica: **Amistad, Armonía, Respeto y Honestidad**, con la participación de todos los actores de convivencia a través de acuerdos y compromisos.

3.2. Específicos

Actualizar los planes de convivencia, su presencia y difusión, seguimiento y evaluación.

Establecer acuerdos y compromisos en los diferentes grupos de convivencia.

Impulsar actividades institucionales que refuercen el trabajo de los ámbitos de convivencia, que estén dirigidos hacia los diferentes actores institucionales dentro de su función y de su rol.

Desarrollar estrategias participativas, comunicativas y dialogales que favorezcan la prevención del conflicto y/o el tratamiento de este en el marco de la construcción de una cultura de paz.

4. Acuerdos y Compromisos del CCI

4.1. Cuidado y promoción de la salud

Estudiantes

Acuerdo: Desarrollar hábitos de higiene y cuidado personal, al igual que actitudes de prevención ante consumos de sustancias que perjudiquen la salud y fomentar el cuidado del cuerpo propio y de los demás.

Compromiso: A cuidar su aseo personal, tener hábitos de alimentación saludable, evitar el consumo de sustancias que afecten nuestra salud, comer comida chatarra, consumir drogas, cigarrillo y alcohol.

Docentes

Acuerdo: Tomar medidas profilácticas y de higiene para evitar contagios, asegurar las comidas en horario.

Compromiso: Cubrirse la boca, lavado de manos y seguir el tratamiento indicado, venir desayunando, traer refrigerio y asegurarse contar con un almuerzo saludable.

Personal administrativo y directivo

Acuerdos: Venir desayunados, definir los horarios de colación y almuerzos con turnos y los lugares en los que podemos consumir los distintos tipos de alimentos, que las salidas fuera de la institución sean cada vez menos, en sus tiempos de colación o almuerzo (30/30) e informando a su jefe inmediato, adicionalmente se acuerda no salir a fumar.

Compromiso: Tener 30 minutos de colación y 30 minutos de almuerzo, realizando turnos para salir a la colación y el almuerzo de 14:30 a 15:00.

Incorporar pausas activas en la jornada de trabajo para el cuidado del cuerpo y la salud.

Padres y Madres

Acuerdos: Establecer hábitos de prevención y control de aseo personal desde el hogar y crear redes de apoyo y espacios de diálogo entre padres y madres de familia para fomentar los buenos hábitos alimenticios en sus hijos e hijas.

Compromisos: Aplicar las medidas de prevención y control de higiene, apoyar la creación de esta red y participar activamente en los espacios de diálogo: reuniones que convoca la institución donde se abordan temas formativos y de fomento de hábitos.

4.2 Cuidado del medio ambiente

Estudiantes

Acuerdos: Desarrollar hábitos para el uso racional de la energía y recursos, cuidar la limpieza y el orden del aula, botar la basura donde corresponde y desarrollar hábitos de manejo consciente de desechos.

Compromiso: A clasificar y reciclar la basura, evitar la generación innecesaria de basura y el desperdicio, mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo, pupitre, casillero, el piso del aula, apagar la luz cuando no se necesita y cerrar las llaves de agua.

Docentes

Acuerdo: Mantener limpios y ordenados los espacios que ocupamos los adultos. Evitar el desperdicio de energía en los espacios que están bajo nuestra responsabilidad y espacios comunes.

Compromiso: Al terminar de usar una taza lavarla y dejarla en su lugar, después de usar un espacio dejarlo limpio, quien vacíe la jarra de café debe hacer más si fuera necesario, mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo, apagar los focos que están prendidos sin ser utilizados, mantener conectados los cargadores de equipos.

Personal administrativo y directivo

Acuerdo: Evitar usar vajilla desechable, entregar en la cocina los utensilios empleados y muy importante, apagar luces y cerrar llaves de agua.

Compromiso: Usar vajillas de cerámica, apagar las luces y cerrar las llaves de agua.

Padres y Madres

Acuerdos: Fortalecer en nuestro hogar el hábito de separación correcta de los residuos y el manejo integral de residuos sólidos.

Compromisos: Enviar la comida de nuestros hijos en envases reutilizables.

4.3 Cuidado de los recursos materiales

Estudiantes

Acuerdo: Usar y cuidar el uniforme, cuidar los equipos y materiales de las aulas comunes, uso adecuado de los materiales y pertenencias, cuidar los espacios físicos del colegio.

Compromiso: Hacer buen uso de aulas de clases, laboratorio y salas especiales, seguir las instrucciones y normas de uso de la biblioteca, piscina, laboratorios y aulas especiales, hacer uso responsable de los celulares y redes sociales, usar correctamente los juegos, mantener limpios el comedor, los patios y las canchas.

Docentes:

Acuerdo: Informar a todos los maestros de las normas de uso del material de la institución y las responsabilidades, guardar en un sitio seguro los documentos institucionales, mejorar el cuidado y mantenimiento de las aulas y sus elementos, y de otros espacios físicos.

Compromiso: Velar por la seguridad e integridad de los documentos, enseres y bienes institucionales, llegar a acuerdos comunes entre maestros, establecer un sistema de seguimiento administrativo (registro) en cada sección y trabajar con los estudiantes.

Personal administrativo y directivo

Acuerdo: El cuidado, lavado y limpieza del espacio individual de trabajo, de la cafetería y sus enseres, contribuir a disponer de un espacio comunal ordenado y agradable para el trabajo.

Compromiso: Colocar la basura en el basurero, papel y cartón en la caja de reciclaje, lavar la vajilla, reusar toallas de papel, esto contribuye a mantener nuestro espacio de trabajo ordenado y bien presentado.

Padres y Madres

Acuerdos: Generar conciencia en los hijos sobre la importancia del cuidado de los materiales y recursos propios y del Colegio, y fomentar el respeto de los espacios recreativos y educativos del Colegio.

Compromisos: Organizar mingas para el cuidado y embellecimiento de los espacios, apoyar en la construcción de bancos de recursos, libros de texto y reutilizar los cuadernos y demás útiles escolares que no han sido utilizados en su totalidad.

4.4 Respeto entre todos los actores

Estudiantes

Acuerdo: Ser respetuosos en todos los espacios del Colegio, aprender a relacionarnos mejor, sin agredirse ni generar situaciones de irrespeto y trato violento.

Utilizar adecuadamente los dispositivos electrónicos (estudiantes de 8vo. EGB a 3Bach), y las redes sociales.

Compromiso: Seguir las reglas y comportarnos correctamente en las aulas, transporte, baños, comedor, patios y canchas, así como solucionar conflictos con el diálogo, pedir ayuda a un adulto. Tratarse bien y con respeto hacia todos, eliminando todo tipo de violencia verbal, física o psicológica.

Manejar con responsabilidad las redes sociales sin vulnerar la honra ni dignidad de nadie.

Docentes:

Acuerdo: Establecer mecanismos y compromisos comunicativos, diálogo para aclarar cualquier confusión, facilitar la inclusión de todos reforzando con todo el equipo docente los valores institucionales, trabajándolos con los estudiantes, colegas y representantes; y ejerciéndolos cada día, en cada acción educativa dentro del espacio escolar.

Compromiso: Estar abiertos a mejorar la comunicación, comunicar las cosas a tiempo, trasmitir la información a tiempo desde todas las instancias directivas y de los docentes a los estudiantes y representantes; ser referentes claros para nuestros colegas, retomar y recordar funciones y roles de referentes para nuevos profesores, padres de familia y para el equipo en general, basados siempre en nuestros principios y valores de convivencia.

Personal administrativo y directivo

Acuerdo: Relacionarse con respeto con todos, fomentar una actitud de apoyo y solución, juzgar los hechos no a las personas. Cuando alguien cometa un error decirlo directamente a la persona y no generalizar.

Compromiso: Tener una actitud de apoyo y solución, juzgar los hechos no a las personas, cuando alguien cometa un error decirlo directamente a la persona y no generalizar.

Padres y Madres

Acuerdos: Apoyar la filosofía, políticas y normas de la institución que rigen la convivencia respetuosa de toda la comunidad educativa.

Compromisos: Conocer la filosofía, políticas y normas que establece la institución, cumplir y hacer cumplir a nuestros hijos los acuerdos y normas institucionales desde la responsabilidad, la reflexión y la conciencia, crear y utilizar los espacios de diálogo que ofrece la institución, socializar entre padres y madres de familia la filosofía institucional, crear redes y espacios de encuentro y escucha entre padres y madres de familia, asistir a las convocatorias que nos hace el colegio y cumplir con nuestras responsabilidades como padres que apoyan el buen funcionamiento de la institución. Utilizar las redes sociales con respeto hacia las otras personas.

4.5 Libertad con responsabilidad

Estudiantes

Acuerdo: Cumplir con las responsabilidades estudiantiles, puntualidad en asistencia, entrega de tareas y deberes, estudiar para pruebas, honestidad en nuestros trabajos, preocuparnos por el bienestar de todos los miembros de la comunidad y participar activamente en los procesos de organización y participación estudiantil.

Compromiso: Entregar a tiempo tareas y deberes, asistir puntualmente a clases y justificar atrasos e inasistencia, ser honesto en el cumplimiento de nuestras obligaciones, apoyar y participar en las actividades del Consejo Estudiantil y organizar el tiempo y realizar tareas de calidad.

Docentes

Acuerdo: Generar espacios formativos de decisiones autónomas con los estudiantes como principio filosófico institucional.

Compromiso: Fortalecer el conocimiento y reconocimiento de los deberes y derechos, unidos a la responsabilidad con uno mismo, con los demás y con el medio, tanto con estudiantes como consigo mismos.

Personal administrativo y directivo

Acuerdo: Participar en todas los programas, procesos y actividades institucionales favoreciendo la comunicación a través de todos los medios y recursos disponibles.

Compromiso: Facilitar la comunicación institucional utilizando todos los recursos y medios físicos y virtuales.

Cumplir con todos los procesos y procedimientos administrativos y administrativos pedagógicos con eficiencia y calidad.

Padres y Madres

Acuerdos: Participar en espacios de comunicación y encuentro para reflexionar y dialogar sobre los roles de cada miembro de la comunidad fomentando la corresponsabilidad en la formación de hijos e hijas.

Compromisos: Crear mecanismos de resolución de conflictos donde participen y aporten padres y madres de familia como parte de la comunidad educativa, generar conciencia entre padres y madres de familia para aportar formativamente al desarrollo de los hijos e hijas ante los conflictos que viven en el día a día, ejercer el diálogo y la escucha para la resolución de conflictos dentro de la formación de una Cultura de Paz.

4.6 Respeto a la diversidad

Estudiantes

Acuerdo: Reconocer y respetar a todos los miembros de la comunidad en su diversidad, en los diferentes ámbitos (social, cultural educativo, sexual), involucrarse en actividades que incluyan a todos los miembros de la institución y evitar totalmente situaciones que discriminen a un miembro de la comunidad.

Compromiso: A no discriminar a ningún miembro de la comunidad por sus características.

Compartir, integrarnos con todos los miembros de la comunidad en las diferentes actividades. No discriminar a ninguna persona por su condición o características individuales tanto físicas, culturales, emocionales y psicológicas.

Docentes

Acuerdo: Respetar las manifestaciones de esta diversidad en estudiantes y personal de la institución.

Compromiso: Garantizar el cumplimiento de todos los derechos en cuanto al aprendizaje en la diversidad con un trato equitativo y repetuoso.

Personal administrativo y directivo

Acuerdo: Respetar a toda forma de diversidad (características personales, formas de pensar, formas de proceder, etc.).

Compromiso: A brindar la atención de forma igualitaria, siempre con consideración y respeto.

Padres y Madres

Acuerdo: Desmitificar al otro, fortalecer la empatía, incentivar la igualdad y la equidad entre todos los actores de la comunidad y en todos los sentidos.

Compromiso: Evitar los juicios de valor hacia otros, evitar categorizar o etiquetar, evitar los comentarios, afirmaciones, interpretaciones o percepciones que carecen de fundamento.

5. Procedimientos Regulatorios

En esta fase es necesario generar una dinámica institucional y armónica en la que se respeten los acuerdos y se verifiquen los compromisos en el marco de una cultura de paz, a través del conjunto de procedimientos y acciones formativas. Es importante que se consideren algunas normas y procedimientos regulatorios ministeriales relacionados con:

5.1 Disciplina

Se refiere al comportamiento o actitud de todos los actores de la comunidad educativa, por lo tanto, se debe:

- Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de cuantas personas trabajan en la Institución Educativa.
- Promover y favorecer el respeto mutuo con el fin de evitar los insultos, burlas, bromas y peleas.

- Motivar para que los estudiantes mantengan un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de este cuando se lleve la representación de la institución.
- Mantener el orden a las entradas y salidas de las aulas, se hará de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones.
- Los estudiantes asistirán a la institución educativa con el uniforme correspondiente, se evitará vestimenta no acorde con las actividades escolares. Para las actividades culturales y de educación física se utilizará el uniforme deportivo establecido.
- Durante las horas de clase los estudiantes permanecerán en su aula o en el espacio designado por el profesor o profesora y con el acompañamiento y supervisión de este.
- Los maestros se regirán a las normas laborales establecidas en la institución y a su reglamento laboral interno.

5.2 Cuidado del patrimonio

Se consideran los bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la Institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto, es importante:

- Participar del cuidado y mantenimiento de estos recursos porque son necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Reportar cuando se encuentren daños.
- Se debe promover el cuidado de los bienes materiales.
- El cuidado del patrimonio institucional por parte de los maestros se regirá a las normas laborales establecidas en la institución y a su reglamento interno.

5.3 Puntualidad

La puntualidad, entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento con nuestras obligaciones ya sea en la Institución Educativa, eventos internos o externos. Todos quienes conforman la comunidad educativa deberán:

- Llegar a la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos.
- Esperar el servicio de transporte escolar ya sea en las paradas o domicilio de acuerdo al horario establecido para este fin.
- En caso de que otra persona recoja al estudiante deberá ser autorizada por los padres mediante notificación escrita dirigida al docente responsable de aula o autoridad competente.
- La puntualidad de los maestros se regirá a las normas laborales establecidas en la institución y a su reglamento interno.

5.4 Asistencia

Una de las cosas más importantes que los estudiantes, docentes, autoridades, personal administrativo, padres y madres de familia tienen como responsabilidad dentro de la Institución Educativa es la asistencia a eventos programados:

- Los docentes deben concurrir a la Institución Educativa de acuerdo al horario establecido, a tiempo, a fin de que reciban a los estudiantes por lo menos veinte (20) minutos antes del inicio de la jornada académica. El horario establecido para los docentes a tiempo completo es de lunes a viernes de 7:40h a 14:30h excepto el día martes, en el cual el horario es de 7:40h a 18:00h.
- Durante el año lectivo 2019-2020 se modifica este horario para evitar la sobre exposición de los estudiantes en relación a la tecnología y optimizar los tiempos de concentración y acompañamiento; en el año 2021-2022 los docentes tiene el horario inicial escrito en el párrafo anterior y los estudiantes una hornada desde las 8:00 hasta las 13:55 permitiendo el uso correcto de las instalaciones de acuerdo a las medidas de bioseguridad y el uso de la tecnología en los estudiantes que permanecen de forma virtual.
- Los estudiantes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- Los representantes serán atendidos de acuerdo al horario definido por la Institución Educativa o a pedido especial de estos en horas extracurriculares.

5.5 Limpieza

Es el conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener las cosas en su lugar y en buenas condiciones:

- La Institución Educativa elaborará un cronograma de actividades en las que cada grado se responsabilice del cuidado, limpieza y mantenimiento.
- La autoridad institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes.

5.6 Respeto a la propiedad ajena

El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la honestidad. La práctica de esta promueve una auténtica y sana convivencia. Frente a esto la institución establecerá compromisos como, por ejemplo:

- Conservar en buen estado todos los muebles y equipos de la institución.

- Cuidar los bienes de uso común (biblioteca, laboratorios y talleres, canchas deportivas, juegos recreativos, piscina entre otros).

5.7 Distinciones honoríficas

La distinción honorífica será un galardón al mérito individual (estudiante, docente, padre o madre de familia), que consistirá en una nominación pública otorgada por la Institución Educativa. El Art. 178 del Reglamento a la LOEI dispone que “las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su cultura escolar, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia”, por lo tanto, se podrán proponer las siguientes:

- Excelencia Docente. Esta distinción se otorgará al docente que se hubiere destacado excepcionalmente en actividades innovadoras a través de su promoción en viajes y actividades de capacitación.
- Mención Honorífica al desempeño. Buenas prácticas en el aula realizadas por docentes en el marco de la práctica de valores de convivencia armónica.
- Mención honorífica. La Institución Educativa premiará a los estudiantes que hayan logrado el más alto promedio en el correspondiente año académico tanto en el nivel de Educación General Básica y Bachillerato. De igual manera se concederá diplomas de reconocimiento a los estudiantes que se han destacado por su participación en actividades académicas, deportivas o de otra índole tanto a nivel nacional como internacional. El reconocimiento se lo realizará además a través de nuestros canales de comunicación digital.
- Reconocimiento académico a los estudiantes con mejores promedios facilitándoles la gestión de becas con universidades internacionales: Universidad de Jaén u otras universidades.
- Mención honorífica al desempeño académico. Se otorga cada periodo escolar a los estudiantes que han obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato. Esta mención honorífica se decide en las Juntas de profesores y se entrega en el informe final.
- Compañero solidario constructor del Buen Vivir. Se concederá a estudiantes, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

5.8 Selección de abanderados

Una veeduría es un mecanismo democrático de representación de los actores de la comunidad educativa que permite vigilar la gestión educativa de instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares en lo relacionado al proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural para la conformación y elección de abanderados, veeduría que debe constar en el Código de Convivencia.

Requisitos para ser veedor:

- a. Ser parte de la Comunidad Educativa en ejercicio de derechos de participación.
- b. No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto ejecución de la veeduría.
- c. No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- d. No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

Estos deben tener correspondencia con la normativa jurídica vigente y el Acuerdo Ministerial Nº 434-12, que asegure el ejercicio de los derechos y obligaciones de todos los actores de la comunidad educativa; así como aquellos que han sido resultantes de la Construcción del Código.

5.9 Solución de conflictos

El trabajo permanente de acompañamiento de cada uno de los actores de nuestra comunidad y basándonos en el acuerdo Ministerial 0434-12 del Ministerio de Educación que estipula los puntos que forman parte de la normativa sobre solución de conflictos, en el que basa su accionar según el Art. 8 inciso H. “Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos”, nuestra institución mantiene como eje transversal los valores que en nuestro Código se han marcado como fundamentales para cada uno de los actores.

Fortalecemos permanentemente:

- Prevención por medio de la observación y empatía.
- Resolución de conflictos por medio del diálogo y siguiendo los pasos normativos para una cultura de paz.
- Seguimiento de medidas aplicadas para su solución (restauración), con espacios de mediación y empatía.

Para garantizar estos procesos se han tomado las siguientes acciones:

- Socializar el Código de Convivencia Institucional y todas las modificaciones trabajadas desde su realización, con el aporte de todos los miembros de la comunidad.
- Capacitar a docentes para la resolución de conflictos a cargo del DECE.
- Realizar talleres para padres y estudiantes por separado a cargo del DECE.
- Comunicación permanente de los docentes y el DECE sobre los procesos de los estudiantes, cuadros de vulneración, NEE, y convivencia armónica.
- Respaldar todos los procesos con actas de reunión.

- Realización de círculos restaurativos.
- Recordar y actuar de acuerdo a la ley de LOEI para el cuidado de los actores de la institución.

5.10 Otros

5.10.1 Uso Correcto de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC y de la Red de Internet

Se han establecido los procedimientos correctos para el uso de las tecnologías existentes en la Institución y las que el usuario ocupa bajo la red de esta.

5. 10.2 Uso del uniforme de los estudiantes

Acuerdo Ministerial

El acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A, de 6 de abril de 2018 establece, entre otras disposiciones, las siguientes:

Artículo 3.- Uso de uniformes. - En las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares, el uso del uniforme escolar será obligatorio y estará definido en el Código de Convivencia Institucional, debidamente registrado y ratificado en la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

Artículo 4.- Procedimientos generales. - Se establecen los siguientes procedimientos generales para el uso de uniformes escolares en las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares:

1.- Mantener el diseño existente, conforme conste en el Código de Convivencia, respetando los colores, distintivos y logos.

2.- Disponer que los estudiantes utilicen el uniforme de conformidad a lo previsto en el Código de Convivencia de la institución, su incumplimiento será sancionado como una falta leve según lo establecido en el Artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y,

3.- No se podrán incrementar nuevas prendas, modificar o cambiar el uniforme escolar existente sin autorización del Distrito Educativo de la respectiva jurisdicción.

Artículo 6.- Uso opcional de faldas para niñas y adolescentes mujeres.- Las instituciones educativas al regular el uso del uniforme escolar en el Código de Convivencia Institucional, deberán determinar que el uso de faldas para las niñas y adolescentes mujeres es opcional, por lo que no se podrá obligar de ninguna manera el uso de dicha prenda.

Artículo 7.- Uso de accesorios. - Los niños, niñas y adolescentes podrán utilizar accesorios, siempre y cuando estos guarden relación con los lineamientos establecidos en el Código de Convivencia Institucional, su uso será de carácter voluntario, considerando las edades de los estudiantes.

Artículo 8.- Prohibiciones. - En el marco de lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial, se prohíbe lo siguiente: Los estudiantes no podrán utilizar el uniforme escolar en actividades que no sean programadas por la institución educativa a la que pertenecen, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente.

5.10.3 Acuerdos sobre el uso del servicio de transporte escolar por los estudiantes

Objetivo: Procurar la mayor seguridad de los estudiantes que utilizan este servicio y favorecer su bienestar.

5.10.4 Coordinación de Transporte

La Coordinación de Transporte velará en todo momento por la seguridad y bienestar de todos los estudiantes y por brindar el mejor servicio.

La Coordinación de Transporte organiza los diferentes recorridos e informa por escrito a los estudiantes y a sus representantes:

1. El número del recorrido.
2. El nombre del transportista y su número de teléfono celular.
3. El nombre del profesor responsable del recorrido.
4. La hora en que será recogido por la mañana.

La Coordinación de Transporte atenderá oportunamente los requerimientos y recogerá novedades.

Desde la coordinación de transporte se generan reuniones periódicas con el personal de transportistas y auxiliares para capacitarles sobre aspectos de cuidado y seguridad de los estudiantes durante el recorrido.

Estudiantes

Los estudiantes deben estar en la parada cinco minutos antes de la hora señalada para ser recogidos. En el caso de que un estudiante no esté en la parada a la hora señalada, el transportista continuará su recorrido sin esperarle.

Los estudiantes de Ed. Inicial y Ed. Básica deben estar acompañados de un adulto hasta que llegue el transporte a recogerlos; del mismo modo, en la tarde, deben ser recibidos por un adulto autorizado. En el caso de que el estudiante no

sea recibido, será regresado al colegio de donde deberá ser retirado por sus representantes.

Mientras dura el recorrido, el estudiante se mantiene en el espacio escolar por lo que se deben respetar todas las normas institucionales de convivencia.

Durante todo el recorrido, los estudiantes deberán permanecer sentados con el cinturón de seguridad abrochado.

Para viajar en el espacio delantero, junto al conductor, el estudiante deberá tener más de 12 años.

Los estudiantes no podrán embarcarse o bajarse en otros puntos del recorrido sin una autorización escrita de sus representantes.

Si un estudiante no va a utilizar el transporte a la salida, deberá presentar una autorización escrita de su representante, tanto a su profesor dirigente como al profesor responsable del recorrido.

Los estudiantes de Bachillerato podrán presentar una autorización de su representante, válida para todo el año lectivo, que les permita tomar o no el transporte escolar según su criterio. En estos casos, siempre que no van a utilizar el transporte deberán informar al profesor responsable del recorrido.

A la hora de salida, 14:00h o 16:00h, los estudiantes que utilizan transporte deben dirigirse directamente a la unidad de transporte para embarcarse siguiendo las directrices del profesor responsable de su recorrido.

Representantes de los estudiantes

Si hubiera un cambio de domicilio, este deberá ser notificado, en persona por escrito o por correo electrónico, exclusivamente a la Coordinación de Transporte, con ocho días de anticipación y con el croquis del nuevo domicilio.

Cualquier otra novedad relacionada con el uso de transporte, como cambio ocasional de recorrido o la no utilización de este, debe ser notificada por el representante por escrito al profesor dirigente o a la Coordinación de Transporte. En ningún caso estas novedades se comunicarán únicamente y de forma verbal al conductor del recorrido.

El servicio de transporte escolar puede atender únicamente dos direcciones para cada estudiante, siempre que se establezca claramente de qué dirección se le debe recoger o a qué dirección se le debe llevar en cada uno de los horarios de la semana.

Los representantes, en caso de una situación excepcional, podrán solicitar por vía telefónica a la Coordinación de Transporte cambio de recorrido hasta las 12:00 horas.

Dado que las busetas de cada recorrido tienen un aforo definido, no se pueden atender invitaciones entre estudiantes que usen este servicio; en esos casos, el transporte será responsabilidad de los representantes.

El señor transportista tendrá el teléfono celular activado (manos libres) durante el horario del recorrido, por lo que les pedimos que avisen con anticipación si su representado no va a asistir al colegio.

La contratación del servicio de transporte escolar se realiza al inicio del año lectivo y tiene una duración de diez meses, de septiembre a junio. El servicio es opcional.

5.10.5 Funcionamiento de los Talleres Extracurriculares

En los Talleres Extracurriculares se mantendrá una convivencia acorde con los valores institucionales de armonía, amistad, respeto y honestidad, entre estudiantes, profesores y el resto de la comunidad.

Es obligación de las y los estudiantes estar puntualmente en el comedor, a las 14h00.

Al igual que en el horario curricular, no está permitido el uso de celulares y aparatos electrónicos que dispersen la atención de las y los estudiantes, estos deben ser guardados en los casilleros de los estudiantes (8°, 9°, 10° y bachillerato) o entregados en la dirección de extracurriculares para su resguardo.

La institución no se hará responsable por el daño o pérdida de estos aparatos o de otros objetos de valor.

En el caso de representar al colegio fuera de la institución, se hará una selección previa de los estudiantes de los talleres deportivos, basándose en la evolución de su rendimiento, participación, conducta e integración con el grupo.

La inscripción a cualquier taller incluye los materiales que se utilizan en este. En caso de requerir vestimenta, uniformes u otros adicionales específicos de uso individual opcional, los gastos correrán por parte de los representantes del o la estudiante.

La inscripción a cualquier taller tendrá la duración de un año (de septiembre a junio).

Debido a que los talleres cuentan con un número mínimo o máximo de participantes, no se permitirán cambios de taller durante el año escolar.

Únicamente se podrá faltar a los talleres extracurriculares un máximo de 6 veces en todo el año, las únicas faltas justificadas serán por enfermedad o viaje, justificadas por escrito, según el caso, ante la Dirección de Extracurriculares, el Rectorado, la Dirección de Nivel o el profesor dirigente. Toda falta, por tanto,

debe anticiparse en la agenda escolar o por correo electrónico a la coordinación de los talleres extracurriculares (extracurriculares@cecal.edu.ec).

En caso de retirar a sus hijos o hijas antes de que se termine la jornada de los extracurriculares, los representantes deberán pedir la autorización de salida en la Dirección de Extracurriculares.

Tanto el o la estudiante como su representante, se comprometen a asistir tanto a eventos específicos de cada taller como al cierre de los talleres extracurriculares, a realizarse en el mes de junio.

La permanencia en el taller requiere una asistencia regular, una participación positiva y el cumplimiento de este reglamento, en el caso de no cumplirse con estos requisitos la situación será analizada en conjunto con las autoridades del colegio.

5.10.6 Uso del uniforme

Objetivos del uso del uniforme:

- Fortalecer la identidad y la pertenencia institucional.
- Vestir adecuadamente para las diferentes actividades académicas.
- Favorecer la equidad entre estudiantes.
- Desarrollar buenos hábitos y autodisciplina.

Uniforme: El uniforme es un elemento de nuestra identidad y pertenencia a la institución educativa, favorece la equidad entre todos los estudiantes y la necesaria presentación y comodidad para las actividades académicas; las camisetas de diferentes colores y la diversidad de prendas favorecen la expresión de la individualidad.

El uso del uniforme es obligatorio, su incumplimiento será sancionado como una falta leve conforme a lo dispuesto en el Artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Las prendas del uniforme son:

- Pantalón o falda bluyín.
- Calentador del colegio (diseño institucional autorizado).
- Camiseta polo blanca con el logotipo del colegio (diseño institucional autorizado).
- Camiseta de color con el logotipo del colegio (diseño institucional autorizado).
- Saco a rayas (diseño institucional autorizado).

Para actividades específicas, ya sean de carácter cívico o académico, se solicitará la camiseta polo blanca y el saco a rayas, por lo que todos los estudiantes deben tener estas prendas.

Se consideran también prendas del uniforme:

- La chompa del colegio (opcional, diseño institucional autorizado).
- La camiseta del equipo del campeonato de deportes del año lectivo en curso.
- Pantaloneta o licra negra para uso únicamente en las clases de Educación Física o Extracurriculares deportivos.
- La chompa de 3º de BGU, para los estudiantes de ese curso.

Todas las prendas del uniforme deben emplearse correctamente, estar limpias y en buen estado.

Las prendas de uniforme pueden combinarse libremente, excepto en aquellas ocasiones en que se indique lo contrario para una actividad específica.

Para las clases de Educación Física, es obligatorio el uso del calentador o la pantaloneta o licra negra.

Pueden usarse accesorios que no distorsionen la imagen de los estudiantes, excepto en actividades específicas de carácter cívico o académico.

El uso del uniforme en los talleres extracurriculares se rige de acuerdo a este mismo reglamento; para los talleres deportivos se usará el mismo uniforme que se usa para las clases de Educación Física.

Chompa de 3º de Bachillerato: Tradicionalmente, esta chompa es también conocida como “chompa de sexto”.

- El propósito de esta chompa es tener un elemento de identidad de los estudiantes mayores del colegio, en su último año de vida escolar. Prenda que podrán seguir usando una vez que se hayan graduado, como parte de su memoria colegial.
- Es un símbolo de pertenencia al grupo de los mayores del colegio, un elemento visual que los identifica, los une y permite a toda la comunidad reconocerlos.
- No remplaza al uniforme oficial con el que deben contar todos los estudiantes: camiseta polo blanca, camisetas de colores con el logo del colegio, pantalón o falda bluyín, saco a rayas y calentador; la chompa es una prenda más.
- La chompa se puede emplear diariamente como parte del uniforme, excepto cuando se solicite a los estudiantes un uniforme concreto para determinadas actividades.
- El proceso de elección del modelo y diseño de chompa, es liderado por los profesores dirigentes con la participación directa de los estudiantes y sus representantes. Antes de su elaboración, el modelo y diseño deben ser presentados para su aprobación al director de Nivel.
- Los profesores dirigentes de 3º de Bachillerato tienen también la chompa, cuyo costo debe ser cubierto por los padres.

Recomendación: con el propósito de evitar pérdidas de las prendas del uniforme, se recomienda que estas estén marcadas con el nombre y apellido del estudiante.

6. Comisiones de Participación

6.1 Diagnóstico

1. Diagnóstico de la convivencia armónica institucional

Esta comisión la integran las personas responsables como cabezas de grupos de convivencia: directores de Nivel, Director de extracurriculares, Representantes de padres y madres de familia, Representantes del Consejo Estudiantil y Coordinadora del equipo administrativo.

Los grupos de convivencia conformados son, estudiantes de grado o curso, equipos docentes de Nivel, administración pedagógica, administración central, personal de extracurriculares, y padres y madres de familia.

6.2 Sistematización y redacción

- Elaboración y aplicación de encuesta diagnóstica de la que se obtienen fortalezas y debilidades en cada grupo de convivencia. Este diagnóstico se lo realiza anualmente en base también a la evaluación institucional.
- Evaluación anual del Código de Convivencia como insumo para su reformulación.
- Elaboración de fichas de priorización de problemas y de redacción del Código de Convivencia por cada grupo de convivencia.
- Reuniones con el Comité Central de Padres y Madres de familia y con el Consejo Estudiantil para informar y recoger datos del desarrollo del Código de Convivencia Institucional.
- Reuniones con coordinadores de grupos de convivencia para informar del calendario, asesorar en la metodología y aclarar inquietudes.
- Sistematización de la información recogida en los grupos de convivencia.
- Sistematización de la evaluación anual del Código de Convivencia.
- Actualización de planes: plan de seguimiento; plan de evaluación; y plan de comunicación.
- Acuerdos y compromisos serán evaluados y reformulados permanentemente.

6.3 Promoción y veeduría

- Promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional.

- Responsable Consejo Ejecutivo.
- Designación de la comisión de promoción de la convivencia armónica institucional.
- Revisión del plan de seguimiento, plan de evaluación y plan de comunicación.
- Revisión del plan anual de convivencia armónica institucional.
- Informes permanentes a las autoridades institucionales y al Consejo Ejecutivo sobre avances y estados del cumplimiento de la agenda establecida para la actualización del Código de Convivencia.
- Se deberán socializar los mecanismos de seguimiento de acuerdos y compromisos.

6.4 Aprobación y Ratificación

- Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional.
- Responsable: Consejo Ejecutivo.
- Designación de la Comisión de Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional. Aprobación del Código de Convivencia.

7. Plan de Convivencia Armónica

7.1 Ámbito

Se han establecido seis ámbitos que nos permiten la convivencia armónica en nuestra institución:

- Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.
- Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.
- Respeto a la diversidad.

7.2 Objetivo

Los diferentes objetivos planteados para los seis ámbitos son:

- Desarrollar en nuestra Comunidad Educativa una cultura de prevención y cuidado de la salud: Hábitos saludables.
- Fortalecer las prácticas relacionadas con el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Reducir el deterioro y desperdicio de recursos materiales propios y colectivos.

- Favorecer las relaciones armónicas entre los actores de la comunidad para fomentar una cultura de paz y de convivencia armónica.
- Generar autodisciplina, compromiso institucional y participación.
- Fortalecer la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor de una comunidad.

7.3 Actividades

Las actividades para desarrollarse durante cada año escolar están alrededor de 8 ámbitos estratégicos trabajados de forma relacional lo que garantizará un trabajo integral y permanente en nuestro objetivo principal que es la Convivencia armónica y el desarrollo de una cultura de paz.

Estos ámbitos serán fortalecidos cada año acorde a la retroalimentación permanente y evaluación anual.

Ámbito estratégico 1. Convivencia Armónica en el espacio escolar

Objetivo

Consolidar el espacio escolar del colegio como espacio formativo y transformador; reforzar valores pilares del América Latina para una convivencia armónica.

Actividades

- Revisión anual del código de convivencia con todos los actores educativos.
- Inducción del código de convivencia a todos los miembros nuevos de la institución a su ingreso.
- Revisar en el currículo el trabajo transversal de temas como: civismo, participación, organización popular, respeto a uno mismo, al otro, a la naturaleza y fortalecer su trabajo integral.
- Inclusión de la Ciudadanía Global – Digital
- Trabajar el uso y alcance de las redes sociales con toda la comunidad.
- Establecer espacios formativos para el trabajo del código de convivencia: minutos cívicos, actividades de la agenda institucional, aulas y corredores.
- Elaborar instrumentos informativos y de difusión del Código de Convivencia institucional: boletines, carteleras, páginas web, calendario pedagógico.

Ámbito estratégico 2. Campaña permanente por una cultura de paz

Objetivo

Sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre la corresponsabilidad ante el trabajo de erradicación de todo tipo de violencia.

Actividades

- Fortalecer las alianzas de apoyo y asesoría con instituciones y profesionales especializados, especialmente miembros de la comunidad.
- Fortalecer rol del dirigente con su grupo, como persona de confianza y principal referente en las Jornadas de planificación y en talleres de capacitación.
- Trabajo de Desarrollo humano integral desde el dirigente y docentes de curso.
- Mantener una Campaña de cero tolerancia a la violencia que involucre a toda la comunidad.
- Proceso de implementación: Campaña de cero tolerancia a la violencia que involucre a toda la comunidad (importante incluir la señalética "espacio libre de violencia")
- Elaborar un banco de recursos - audiovisuales y otros (creación institucional y colaboración de los padres-madres de familia) como recursos para el trabajo con la comunidad.
- Trabajar la campaña contra la violencia con los estudiantes desde los Proyectos interdisciplinarios - (Hacerlos dinámicos, innovadores, Usar: video, teatro, etc.)
- Trabajar propuestas-talleres-temas con los padres; que sean ellos quienes expongan junto a sus hijos las distintas temáticas (casa abierta conjunta). - Pensarlo también desde el espacio de capacitación que puedan dar los padres -madres.

Ámbito estratégico 3. Capacitación

Objetivo

Buscar capacitarnos todos, padres-madres, personal docente, estudiantes, personal en general; se resalta la importancia de la auto-formación. Se precisan varios temas relacionados a: violencia, sexualidad, género, redes sociales, protocolos, normativa.

Actividades

- Revisar y complementar anualmente el programa - cronograma de talleres definido para la comunidad CEEAL (padres-madres, estudiantes, docentes, personal)
- Socializar el programa - cronograma de talleres con la comunidad a través de boletines desde los niveles y desde el DECE.
- Identificar y aplicar nuevos mecanismos para visibilizar, socializar y capacitar sobre los protocolos - rutas. (capacitación a padres-madres): espacios físicos, virtuales y redes sociales de la institución.
- Definir formas de evidenciar-corroborar el entendimiento y compromiso de la comunidad respecto a estos instrumentos (rutas, protocolos, normas, planes institucionales, etc.)

- Construir un repositorio de talleres y capacitaciones que se encuentre en la página web del colegio.

Ámbito estratégico 4. Protocolos y rutas

Objetivo

Conocer los protocolos y rutas actuales; cómo se actúa frente a los casos; cómo estos han ido mejorándose con la experiencia y el tiempo; cómo hacerlos más claros y accesibles a toda la comunidad. Hay también un llamado a revisarlos, reforzarlos y socializarlos mejor.

Actividades

- Realizar un inventario de los protocolos -rutas-instrumentos con los que ya contamos y hacerlos más accesibles a la comunidad.
- Definir mecanismo de revisión participativa y actualización y creación de rutas y protocolos internos.
- Construir una agenda anual de socialización - actualización (documentos institucionales, protocolos, rutas, normas).

Ámbito estratégico 5. Educación Sexual Integral

Objetivos

Revisión y fortalecimiento del Plan de Educación Sexual Integral del Colegio

Socialización del Plan ESI con toda la comunidad Educativa

Actividades

- Definir e implementar cronograma de talleres/reuniones por Nivel con el DECE (estudiantes, docentes y padres de familia)
- Socialización del ESI con toda la comunidad y a través de nuestras redes digitales.
- Implementación del Plan ESI.
- Socializar con la comunidad la metodología de trabajo del DECE.

Ámbito estratégico 6. Comunicación

Objetivo

Mejorar comunicación (más clara, oportuna, transparente)

Mantener informados a los padres-madres sobre los temas que trabajamos, los temas coyunturales y de su interés y competencia.

Actividades

- Fortalecer al equipo institucional a cargo de la comunicación.
- Trabajar en un plan para diversificar y mejorar las formas y canales de comunicación con la comunidad (envío y recepción de información e inquietudes)
- Construir un código de ética para manejo de la información – comunicación
- Elaboración de boletines informativos periódicos.
- Definir e implementar un plan de comunicación por nivel (necesidades de socialización, información cotidiana) - Difusión de las actividades formativas - ejes transversales que se trabajan de manera permanente (interculturalidad, respeto al medio ambiente, cuidado, etc.)

Ámbito estratégico 7. Corresponsabilidad

Objetivo

Puntualizar los roles de la familia y la escuela en la formación y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; mayor acción y liderazgo institucional; mayor compromiso, involucramiento y participación de parte de las familias.

Actividades

- Definir con claridad roles y alcances de la escuela y la familia e identificar aquellos espacios que estamos supliendo.
- Revisar y fortalecer el proceso de inducción a familias y estudiantes (normas, filosofía, rol de las familias).
- Talleres de capacitación sobre temáticas de acuerdo a la edad de los chicos donde se relieve el rol de cada actor educativo.

Ámbito estratégico 8. Seguridad y prevención

Objetivo

Socializar y fortalecer el trabajo en seguridad y prevención desde la institución y desde las familias.

Actividades

- Visibilizar trabajo y organización existente para la supervisión y acompañamiento en los diferentes espacios físicos del colegio.
- Fortalecer la seguridad de nuestros espacios virtuales.
- Reforzar trabajo con padres-madres de familia en cuanto a su rol frente a la seguridad y la prevención.
- Reforzar trabajo con directores de Nivel y docentes en cuanto a su rol frente a la seguridad y la prevención.

7.4 Indicadores

D3.C1.GE15. Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.

D3.C1.DI18. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa.

D3.C1.DO.14. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el código de convivencia de la institución.

Los medios de verificación para el cumplimiento de los indicadores entre otros son:

- Código de convivencia.
- Socialización del código de convivencia en todos los grupos de convivencia y a través de todos los medios de difusión físicos y virtuales.
- Reuniones talleres con representantes.
- Reuniones con el Comité Central de padres y madres donde se trabaja sobre el código de convivencia.
- Evidencias de las actividades desarrolladas en los 8 ámbitos estratégicos que constan en el acápite de ACTIVIDADES.

7.5 Recursos

- Humanos: personal del DECE, profesores tutores, docentes, padres y madres de familia.
- Materiales: instalaciones de la institución.
- Recursos para las actividades y talleres: papelería, carteleras, digitales.
- Agenda escolar con normativa institucional. Normas de convivencia.

7.6 Cronograma

Anexo 5

7.7 Responsables

Los responsables dependerán de cada uno de los ámbitos estratégicos que constan en el anexo 5:

- DECE. Departamento médico. Área de CCNN. Profesores dirigentes.
- Coordinación y vocales de alimentación saludable.
- Comisión Medio Ambiente. Área de CCNN. Direcciones de nivel y profesores dirigentes.
- Comisión para la Convivencia Armónica. Directores de nivel. DECE. Profesores dirigentes.
- Coordinación de admisiones. Junta Académica.

8. Plan de Seguimiento

8.1 Acuerdos y compromisos

La Comisión para la Convivencia Armónica trabajará con: Actas de asambleas de equipos.

Observación permanente de los diferentes procesos. Fichas de autoevaluación. Encuesta. Este trabajo lo realizará al finalizar cada parcial durante la última semana.

8.2 Pertinencia de los procedimientos

La Comisión para la Convivencia Armónica. Mantendrá informes y registros del DECE. Informes y registros de directores de nivel. Recaudará la información al final de cada parcial durante la última semana de este.

8.3 Actividades del plan de convivencia

La Comisión para la Convivencia Armónica contará con los indicadores del Plan de Convivencia Armónica en sus ámbitos, esto podrá observarse en las actividades planificadas para cada parcial durante todo el año escolar.

9. Plan de evaluación

9.1 Objetivo

Fortalecer el Código de Convivencia Institucional del Colegio Ecuatoriano Español América Latina basados en nuestros valores de convivencia: **Amistad, Armonía, Respeto y Honestidad**, con la participación de todos los actores de convivencia a través de acuerdos y compromisos.

9.2 Ámbito

- a) Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.
- b) Respeto y cuidado del medio ambiente.
- c) Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.
- d) Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.
- e) Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.
- f) Respeto a la diversidad.

9.3 Actividades

Cada una de las actividades planificadas son objeto de evaluación en el proceso por lo que la evaluación de esta se ajusta al cronograma. Anexo5

9.4 Estrategias

- a) Informes sobre programa de hábitos saludables: fechas y evidencias.
- b) Evidencias de talleres: cronograma, listas de asistencia, fotos.
- c) Entrevistas, encuesta, memoria fotográfica, verificación de acuerdos.
- d) Observación y memoria fotográfica. Ficha de autoevaluación de desempeños. Encuestas.
- e) Memoria y asistencia de talleres realizados.
- f) Memoria y asistencia de talleres realizados. Informes Consejo Estudiantil. Estadística ficha de autoevaluación de comportamiento.
- g) Estadística porcentaje de estudiantes NEE. Encuesta. Memoria de semana de la Interculturalidad.
- h) Evaluación institucional.

9.5 Metas

Se realizará medición de las metas en dos momentos del año escolar en los meses de febrero y junio.

9.6 Indicadores

Valoración comparativa de la evaluación de febrero y junio: Número y porcentajes de actividades planificadas y realizadas.

9.7 Cronograma

Penúltima semana del primer quimestre, asamblea participativa.

Penúltima semana del segundo quimestre, asamblea participativa.

9.8 Observaciones

Todos los procesos serán revisados y evaluados, así como se llevará memoria de los pasos seguidos para la obtención de modificaciones de ser necesario.

10. Plan de Comunicación

Este Plan recoge estrategias y elementos que forman parte del proceso de comunicación, para la difusión del Código de Convivencia usadas durante este año y en años posteriores de acuerdo a los ajustes que se realicen.

10.1 Actividades

- a) Recursos informativos sobre la importancia del Código.
- b) Organización de eventos para dar a conocer las actividades relacionadas con el Código.

10.2 Estrategias/Medios

- a) Carteleras. Presentaciones Minuto Cívico. Publicaciones en redes sociales. Mural colectivo.
- b) Socialización de resultados del seguimiento y ejecución de actividades: carteleras y redes sociales.

10.3 Frecuencia

- a) Según estrategia, mínimo una publicación por parcial. Mural 1 o 2 en el año lectivo.
- b) Quimestralmente. Publicación mensual en redes sociales de las actividades escolares por medio de nuestras páginas web.

10.4 Beneficiarios

- a) Actores de la comunidad educativa: Estudiantes, profesores, padres/madres y personal administrativo. Mural: comunidad barrial.
- b) Actores de la comunidad educativa: Estudiantes, profesores, padres/madres y personal administrativo.

10.5 Responsables

- a) Comisión para la Convivencia Armónica. Auxiliar de comunicación y manejo de redes sociales.
- b) Comisión para la Convivencia Armónica.

11. Presupuesto

PRESUPUESTO			
11.1	11.2	11.3	11.4
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO EN DÓLARES
Taller participativo con presentación de cada una de las dimensiones. Definición de problemas, acuerdos y compromisos para: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de toda la Institución • Consejo de Niños • Consejo Estudiantil • Profesores de cada una de los niveles. • Padres y Madres vocales de convivencia de cada paralelo. • Personal administrativo y de servicios. 	Los talleres serán impartidos por el personal de la institución en las instalaciones del CEEAL	Dos con cada una de las instancias	\$ 1000
	Material didáctico para los talleres	12 paquetes de plastilina, 90 pliegos de papel periódico, 10 cajas de colores, 10 cajas de marcadores gruesos, 10 rollos de másquín, 2 resmas de papel bond, café aguas, azúcar de acuerdo a cada taller.	\$ 236,40
	Material audio visual para los talleres.	1 para todos los talleres	\$ 200
Total			\$ 1436,40

12. Anexos

12.1 Matriz FODA

ANEXO 1 FODA						
C3. COMPONENTE DE CONVIVENCIA			ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR	FODA		DIRECCIONES - DECE- EXTRACURRICULARES- PROYECTOS Y DOCUMENTOS
PROCESO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	DEBILIDAD 1-2	FORTALEZA 3	Debilidades, problemas o cosas que debemos
P1. Convivencia escolar y formación ciudadana	C3.P1.E11. Plan Operativo Anual del DECE	Es un documento formal de planificación del DECE, en el que se establecen las estrategias y actividades a desarrollar durante el año escolar para promover el desarrollo de habilidades para la vida y la prevención de problemas de la convivencia.	C3.P1.E11.03. El DECE cuenta con un POA elaborado de acuerdo a las necesidades institucionales.	-	El DECE cuenta con un POA elaborado en las actividades institucionales.	Participación e involucramiento de los padres en las actividades convocadas por el DECE.(2)
			C3.P1.E11.05. N° de miembros de la comunidad educativa (estudiantes, autoridades, administrativos, docentes y docentes) que participan en actividades de prevención en la IE.	-	El DECE realiza las actividades planeadas en el POA, con la participación activa de toda la comunidad educativa.	En el POA no se trabaja el tema del plan de contingencia del DECE. (3)
	C3.P1.E12. Consejo estudiantil	Es un organismo conformado por representantes de los estudiantes que garantiza la participación democrática en el desarrollo de las actividades de la formación integral. El Consejo Estudiantil se conforma y actúa conforme a los artículos 63 al 75 del Reglamento a la LOE.	C3.P1.E12.02. Informe de resultados de las reuniones que fue preparado ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral con las acciones realizadas para promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.	-	La IE cuenta con Consejo Estudiantil conformado de acuerdo a lo establecido y este cumple con lo establecido en los artículos 63 al 75 del Reglamento a la LOE.	Desconocimiento y poca valoración de acciones del Consejo de Niños.(2)
			C3.P1.E12.05. El Comité de madres, padres de familia y/o representantes legales está conformado democráticamente y cumple con sus funciones establecidas en el Artículo 76 del Reglamento a la LOE.	-	El Comité de madres, padres de familia y/o representantes legales está conformado democráticamente y cumple con las funciones establecidas en el Artículo 76 del Reglamento a la LOE.	En el POA no se trabaja el tema del consejo estudiantil. (3)
	C3.P1.E13. Comité de madres, padres de familia y/o representantes legales	Es la organización de los madres, padres de familia y/o representantes legales establecida democráticamente para fortalecer la convivencia familiar y la participación de los padres en la intervención de las unidades de apropiación de representantes que apoyan con acciones las dinámicas de convivencia entre las unidades educativas y se fortalecimiento de convivencia sana entre los estudiantes.	C3.P1.E13.02. N° de casos de violencia detectados en la IE.	Se mantiene el número de casos detectados.	El Comité de madres, padres de familia y/o representantes legales está conformado democráticamente y cumple con las normas establecidas en la normativa vigente.	Fortalecer y coordinar las acciones en materia de convivencia del comité de padres, con los (2)
			C3.P1.E13.03. Número de casos de violencia detectada específicamente de conflictos residenciales (miedos/atajos/abuso).	-	Se aplican técnicas específicas de resolución de conflictos que se han detectado en el 100% de casos atendidos.	No se ha informado a los objetivos de trabajo ni coordinado la participación de padres de familia en las procesos formativos. (3)
	C3.P1.E14. Convivencia	Se realizan todos aquellos principios y acciones que se definen y regulan la actuación conjunta de varias personas e instituciones, para conseguir un fin común.	C3.P1.E14.02. Número de casos de consumo de drogas detectados.	-	No hay casos de consumo ni paternidad adolescentes.	Fortalecer de conocimiento por parte de los padres de familia de la redacción de los estatutos institucionales. (5)
			C3.P1.E14.03. Número de casos de consumo de drogas por parte de estudiantes detectados.	Se mantiene el número de casos detectados.	La IE cuenta con el Código de convivencia, el cual es elaborado participativamente pero no ha sido socializado y aplicado en su totalidad.	Optimizar la organización para facilitar el trabajo en equipo, comunicación, solución de problemas y establecer una relación de compañerismo entre nosotros. Buscar espacios y tiempo. (2)
	C3.P1.E15. Participación en eventos de demostración de saberes (ferias, concursos, festivales, etc.)	Participación de estudiantes en espacios educativos donde pueden dar a conocer sus habilidades artísticas, científicas y deportivas, a la comunidad.	C3.P2.E15.05. Número de actividades de demostración de saberes, entre ferias, concursos y/o festivales, en las que participan los estudiantes.	-	En el último año escolar presto a la realización de seis actividades de saberes, los estudiantes han participado en el mismo 3 actividades de demostración de saberes organizadas por la institución y se ha participado en el mismo 3 actividades organizadas por otras organizaciones.	Fortalecer la formación directa de los profesores de las estructuras con el código de convivencia institucional. (5)
			C3.P2.E15.06. Código de convivencia elaborado participativamente y socializado a toda la comunidad educativa.	-	El 75% al 100% de estudiantes vinculados a PPE, se encuentran implementando las normas de convivencia establecidas en el código de convivencia institucional.	Lograr una vinculación más directa de los profesores de las estructuras con el código de convivencia institucional. (5)
P2. Redes de trabajo	C3.P2.E16. Programa de Participación Estudiantil	El Programa de Participación Estudiantil (PPE) es un espacio estudiantil que busca fomentar y promover las acciones de innovación, reflexión y expresión que tienen los estudiantes en el seno de la comunidad estudiantil en el desarrollo de proyectos educativos interdisciplinarios vinculados a los campos de acción del centro de trabajo. (Instructivo Programa de Participación Estudiantil de Implementación)	C3.P2.E16.05. N° de implementaciones de actividades implementadas por los estudiantes.	-	No se trabaja en el POA sobre el Programa de Participación Estudiantil. (3)	Incorporar planteamientos de las autoridades que se realizan dentro de una estrategia de trabajo para verificar el logro de los objetivos. Contar con un registro donde se planteen las actividades de participación estudiantil. (3)
			C3.P2.E16.06. N° de implementaciones de actividades implementadas por los estudiantes.	-	El 75% al 100% de estudiantes vinculados a PPE, se encuentran implementando las normas de convivencia establecidas en el código de convivencia institucional.	Trabajar articuladamente con el Programa de Participación Estudiantil, reuniendo las planteaciones y apoyando material. (4)
P3. Desarrollo comunitario						

12.2 Matriz de prioridades

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES					
ÁMBITOS	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa.	Refuerzo desde área de Ciencias Naturales y dirigencia.	Campaña con Señalización en baños.	Profesores área de inicial, CCNN y dirigentes.	
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecimiento del programa de Colación Escolar.	Seguimiento desde profesores dirigentes.	Coordinación de colación y vocales de alimentación saludable de los paralelos.	
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programas de prevención DECE. Programas de prevención SSO.	Refuerzo, seguimiento y trabajo con casos individuales.	Departamento de Consejería Estudiantil. Tec. De salud y Seguridad Ocupacional.	
	Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA.	Programas de educación prevención DECE – Departamento médico.	Refuerzo, seguimiento y trabajo con casos individuales.	Departamento de Consejería Estudiantil. Departamento médico.	
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos.	Programa de reciclaje y medio ambiente TINI.	Campaña Consejo de niños y Consejo Estudiantil.	Vicerrectorado Área de CCNN	
	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.	Uso responsable de la iluminación.	Mantenimiento de hábitos.	Equipo docente	Por ser la asistencia matutina, no representa una prioridad.
	Implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación.	Temática de Proyectos Escolares y Participación Estudiantil.	Mantenimiento del Programa de Participación Estudiantil.	Coordinación de Proyectos Escolares. Coordinación de Participación estudiantil.	

RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Optimización de listas de útiles y cuidado de materiales. Autoevaluación de desempeños: parámetro.	Manejo minucioso de cáradox de materiales fungibles en bodegas.	Equipo docente, vicerrectorado y profesores Dirigentes.	
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa.	Procesos y procedimientos, regulación de adquisiciones.	Registro de utilización y seguimiento.	Auxiliares de sección y docentes.	
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa.	Autoevaluación, retroalimentación, campaña proyectos escolares.	Ornamentación.	Profesores y estudiantes. Consejo estudiantil.	
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.	Formación de hábitos de convivencia, cultura institucional, autoevaluación de comportamiento. Resolución de conflictos y mediación.	Fortalecer la socialización del Código de Convivencia en toda la Comunidad Educativa.	Consejo ejecutivo, DECE, profesores Dirigentes. Comisión para la Convivencia Armónica.	
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.	Rutas internas de resolución de conflictos, procesos disciplinarios. Apoyo y seguimiento a casos individuales. Mediación.	Fortalecer la socialización del Código de Convivencia en toda la Comunidad Educativa.	Consejo ejecutivo, DECE, profesores Dirigentes. Comisión para la Convivencia Armónica.	
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e	Consejo de Niños, Consejo Estudiantil y	Motivación permanente. Programas académicos – metodologías	Comisión de Consejo Ejecutivo DECE	

	instancias institucionales.	estilos de dirección.	participativas .	Vicerrectorado	
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Seguimiento permanente de Consejo ejecutivo: Consejos estudiantiles de Niños y jóvenes.	Fortalecer las participaciones externas.	Consejo Ejecutivo – lineamientos institucionales.	
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	Calendario de actividades con participación de toda la comunidad: deportivas, festivas y culturales.	Fortalecer las participaciones externas.	Consejo Ejecutivo – calendario escolar y lineamientos institucionales.	
RESPETO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa.	Creación de la Coordinación de Necesidades Educativas Especiales – DECE.	Sensibilización permanente y capacitación docente.	Junta Directiva Fundación	
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Valores y principios institucionales. Supresión de barreras arquitectónicas. Procesos de admisión. Adaptaciones curriculares.	Seguimiento permanente a casos individuales.	Equipo directivo y lineamientos institucionales.	
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Valores y principios institucionales.	Sensibilización. Seguimiento permanente a casos individuales.	Equipo directivo, docente, administrativo y lineamientos institucionales.	

12.3 Acta de aprobación Código de Convivencia 2019

ACTA DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Convocatoria para la aprobación del Código de Convivencia Institucional

Fecha: 6 de febrero de 2019

Lugar: Sala de reuniones, administración CEEAL

Hora: 13:00h

Con la finalidad de aprobar el Código de Convivencia Institucional el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Garantizar que la Comisión de promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo del Rector de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.

SEGUNDA.- El Código no podrá ser modificado de acuerdo a los intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme la petición realizada por la Comisión de promoción de la Convivencia Institucional.

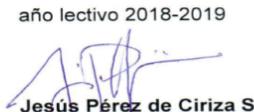
TERCERA.- La comunidad educativa acepta la aprobación del Código de Convivencia, construido en un proceso participativo y democrático.

Orden del día:

1. Aprobación del Código de Convivencia por parte de los integrantes de la comisión para la promoción de la convivencia armónica.
2. Puntos varios.

Se revisa el Código de Convivencia después de realizada la última actualización, se aprueba por unanimidad.

Se acuerda establecer un cronograma para su socialización durante el Segundo Quimestre del año lectivo 2018-2019



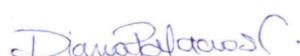
Jesús Pérez de Ciriza S.

Rector



Giovanna Conde Vargas

Delegada Seco. de Ed. Inicial



Diana Palacios Cárdenas

Delegada del Consejo Ejecutivo



Delia Jaramillo Carrión

Delegada DECE



Marcela Noboa Chávez

Delegada Secc. de Ed. Básica E y M



Mariana Moya Peralta

Delegada Secc. de Ed. Bás. S y Bach.

12.4 Código Convivencia virtualidad

**FUNDACIÓN LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD
COLEGIO ECUATORIANO ESPAÑOL AMÉRICA LATINA**

2020-2021

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA VIRTUALIDAD

Profesores

Nosotros, los profesores, nos comprometemos a estar prestos día a día a realizar nuestro trabajo, conectándonos con anticipación a cada clase, teniendo los materiales listos, dando el ejemplo en cuanto a uso de cámaras y micrófonos y con las conexiones ciberneticas adecuadas para realizar nuestra labor, cuidando el uso de todos los dispositivos, de acuerdo a la urgencia o importancia de la misiva.

Estableceremos acuerdos con los estudiantes para el trabajo de clases, trabajando el respeto permanentemente, uso de la palabra, turnos para hablar, respeto a las opiniones de los demás, siendo generadores de preguntas en un ambiente amable, empático, generando un espacio de diálogo.

Daremos soluciones a los inconvenientes que se generen durante nuestro trabajo, poniendo en conocimiento de la instancia respectiva; recordando los códigos de ética profesional, laboral, disciplina y reglamento de la LOEI, y siguiendo las rutas de comunicación establecidas acorde con el suceso surgido, realizando este camino con serenidad y empatía.

Cuidaremos y protegeremos el espacio virtual, siendo responsables en el uso de enlaces y publicaciones virtuales, así como en el cuidado del ingreso de todos los miembros de cada clase a las diferentes actividades.

De la misma manera, durante nuestro trabajo, fortaleceremos los espacios de comunicación oficial que la institución ha generado de manera oportuna, potenciando el trabajo en las horas laborales, las mismas que serán socializadas a la comunidad, y recordando que durante la emergencia sanitaria todas las reuniones son de forma virtual, así como los espacios donde se realizan actas de acuerdos y compromisos establecidos.

Padres

Nosotros, los padres y madres de familia nos comprometemos a:

Preparar para nuestros hijos e hijas un espacio adecuado de trabajo con condiciones aceptables de conectividad, cámara y micrófono en buen estado y brindarles los materiales necesarios para su aprendizaje, así como respetar sus tiempos de estudio.

Tener rutinas claras dentro del hogar, con las condiciones alimenticias, de orden e higiene que les permita realizar un aprendizaje en un espacio saludable y con acompañamiento, fomentando la autonomía y autodisciplina.

Cuidar los momentos de conectividad con control parental y estar prestos a atender las necesidades técnicas que se puedan requerir.

Es nuestra responsabilidad trabajar en valores como el respeto y tener reglas claras que faciliten su aprendizaje.

Tener un diálogo permanente con nuestros hijos e hijas, conocer lo que hacen durante las horas de clases virtuales y buscar actividades de escucha y diálogo, y también actividades lúdicas, deportivas, juegos de mesa o musicales en el tiempo de desconexión digital. Así como establecer responsabilidades dentro de nuestro hogar.

Nos comprometemos a seguir las rutas establecidas para solucionar conflictos que observemos en nuestros niños y niñas, estando en permanente comunicación con las diferentes instancias escolares (dirigente, profesores, directores, DECE, y rectorado).

Monitorear los avances académicos, calidad y entrega de las tareas, fomentar la investigación y lectura, el respeto virtual, y cuidar el uso de otros dispositivos durante las horas de clase, así como conocer el plan de estudio que brinda el colegio, siendo co-educadores desde la convivencia familiar, la participación, el análisis, la reflexión y la solidaridad.

Estar en contacto permanente con la institución siguiendo las rutas establecidas: dirigente, profesores, directores, DECE y rectorado, de acuerdo a la necesidad, respetando los horarios que se han establecido; de la misma manera, canalizar las inquietudes familiares, consensuando entre ellas los temas de preocupación, para ser transmitidas por la/el representante del grupo a la Presidencia del Comité de Padres y Madres de Familia.

Así mismo, de requerir apoyo de profesionales externos al establecimiento nos comprometemos a buscar y dar la ayuda respectiva.

Estudiantes

Nosotros los estudiantes nos comprometemos a:

Tener un espacio cómodo y adecuado para aprender, conectarnos a tiempo, y tener los materiales necesarios para nuestra clase, respetando el orden en el uso de palabra, teniendo cámaras y micrófonos encendidos de acuerdo a la actividad.

Llegar a clases de forma puntual habiendo desayunado, presentándonos prestos al aprendizaje, y respetando los tiempos de cada clase.

Seremos respetuosos y empáticos entre compañeros y mantendremos una escucha activa, así como nos comprometemos a tener un diálogo permanente con nuestros profesores y seguir los canales de comunicación para solucionar conflictos o necesidades individuales.

Respetar el uso de dispositivos adecuados durante la hora de clase, cuidar la seguridad de los espacios virtuales no compartiendo claves personales y, comunicar rápidamente de tener dificultades que me/nos pongan en peligro.

Optimizar los tiempos de clase evitando interrupciones innecesarias, potenciar los momentos de relajación para alimentarnos e ir al baño, para favorecer los tiempos de clase.

Tomar en cuenta los formatos establecidos para los diferentes trabajos y trabajar en las producciones propias con calidad en los tiempos establecidos. Participar de forma activa en las diferentes actividades escolares, recordar que tenemos momentos de movimiento que nos ayudan físicamente.

Personal administrativo y de servicios

Nosotros, el personal administrativo y de servicio, nos comprometemos a trabajar con puntualidad, conectándonos desde las computadoras o celulares, estando listos para el trabajo en asamblea, preguntar cuando no están claras las cosas en las que debemos trabajar y atender a la persona que está hablando.

De la misma manera, nos comprometemos a cumplir con los procedimientos establecidos, estar cinco minutos antes de nuestro trabajo o reuniones, para resolver cualquier dificultad con tiempo necesario y responder con acuso recibo las comunicaciones que se nos envíen.

Nos comprometemos a tener internet para poder contactarnos y a pedir ayuda con tiempo a quien corresponde, para solucionar cualquier inconveniente técnico que surgiera, y mantener el equipo silenciado en el trabajo, para evitar perder tiempo en cosas que no correspondan.

Cuidar y respetar el espacio de trabajo siendo discretos en el uso de claves e información. Eliminar archivos sospechosos, no abrirlos.

Solucionar conflictos por medio del diálogo, buscar en cada uno la causa del conflicto y generar soluciones para establecer acuerdos, buscar siempre el

respeto en todas las relaciones, dar a conocer al jefe inmediato de cualquier cosa que surgiera en el ámbito laboral.

12.5 MATRIZ DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

El cronograma se aplicará anualmente con los ajustes necesarios.

AMBITO	OBJ.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSAB.
Sexualidad integral	Revisión y fortalecimiento del Plan de Educación Sexual Integral del Colegio	Revisión del Plan ESI - diagnóstico		DECE
		Actualización y complementación del Plan de acuerdo a las necesidades detectadas.		DECE
		Dar a conocer al Comité Central de Padres y Madres de familia el proyecto-cronograma de trabajo con Fundación ESQUEL enfocado en el refuerzo del Plan ESI (incluir en la reunión a alguien de ESQUEL - certificado.)		DECE
		Implementación del Plan ESI		DECE
	Socialización del Plan ESI con toda la comunidad Educativa	Definir e implementar cronograma de talleres/reuniones por Nivel para dar a conocer Plan ESI (dos momentos: Equipo Docente, Padres-madres)		DECE - Dir. Nivel
		Definir y comunicar a la comunidad educativa los espacios virtuales en los que se podrá consultar el Plan ESI		Rectorado - Dir. Nivel
Campaña permanente por una cultura de paz	Sensibilización, concientización y corresponsabilidad ante el trabajo de erradicación de todo tipo de violencia	Fortalecer las alianzas de apoyo y asesoría con instituciones y profesionales especializados y buscar nuevas posibilidades (UNICEF, ONU MUJERES, Casa Jijón, etc.)		Rectorado - DECE
		Dar a conocer a la comunidad el plan de trabajo con instituciones y profesionales especializados. (Se comunicará en comité de padres y madres)		Rectorado - DECE
		Fortalecer rol del dirigente con su grupo, como persona de confianza y principal referente - Encuesta/diagnóstico: Medir nivel de confianza de los grupos con sus dirigentes. (primera quincena abril)		Dir. Nivel RRHH

	Socializar con la comunidad la metodología de trabajo del DECE (cómo está conformado el equipo, forma de seguimiento, existencia de un psicólogo referente por Nivel, etc.) - (modelo de funcionamiento DECE - abril) (Boletín talleres marzo)											DECE
	Revisar los espacios para canalizar denuncias o pedidos de ayuda y analizar nuevas propuestas (Buzón de Auxilio, contexto virtual, etc.)											Rectorado - Dir. Nivel - DECE
	Diseñar una Campaña de cero tolerancia a la violencia que involucre a toda la comunidad (importancia de la transversalidad)											Rectorado - Dir. Nivel
	Proceso de implementación: Campaña de cero tolerancia a la violencia que involucre a toda la comunidad (importante incluir la señalética "espacio libre de violencia" en todo, web, redes institucionales, teams, etc.)											Rectorado - Dir. Nivel
	Elaborar un banco de recursos - audiovisuales y otros (creación institucional y colaboración de los padres-madres de familia).											Rectorado - Comité Padres (comunicación)
	Trabajar la campaña contra la violencia con los estudiantes desde los Proyectos interdisciplinarios - (Hacerlos dinámicos, innovadores, Usar: video, teatro, etc.)											Dir. Nivel
	Trabajar propuestas-talleres-temas con los padres; que sean ellos quienes expongan junto a sus hijos las distintas temáticas (casa abierta conjunta). - Pensarlo también desde el espacio de capacitación que puedan dar los padres -madres.											DECE
Capacitación	Capacitación para toda la comunidad: - Protocolos, rutas y códigos internos y aquellos que establece el Distrito. - Derecho -	Revisar y complementar el programa - cronograma de talleres definido para la comunidad CEEAL (padres-madres, estudiantes, docentes, personal)										DECE - Dir. Nivel
		Socializar el programa - cronograma de talleres con la comunidad.										DECE - Dir. Nivel
		Identificar y aplicar nuevos mecanismos para visibilizar, socializar y capacitar sobre los protocolos - rutas. (capacitación a padres-madres)										Comisión Interna incluya Dir. Nivel

	normativa, leyes. - Temáticos: Sexualidad, Violencia, Comunicación, gestión de conflictos, Defensa personal	Definir formas de evidenciar-corroborar el entendimiento y compromiso de la comunidad respecto a estos instrumentos (rutas, protocolos, normas, planes institucionales, etc.)										Comisión Interna incluya Dir. Nivel
		Construir un repositorio de talleres y capacitaciones										Sistemas - Dir. Nivel
	Fortalecer trabajo del DECE (capacitarlo, actualizarlo, reestructurar DECE)	Autorreflexión y autoevaluación del trabajo DECE (alcance, roles, estructura).										DECE
		Socializar con la Comunidad educativa los resultados de la evaluación (su alcance, estrategias, objetivos, estructura DECE)										DECE
Protocolos - Rutas	Revisar, reforzar y socializar protocolos para enfrentar violencias.	Realizar un inventario de los protocolos -rutas-instrumentos con los que ya contamos y hacerlos más accesibles a la comunidad.										Comisión Interna incluya Dir. Nivel
		Definir mecanismo de revisión participativa y actualización y creación de rutas y protocolos internos.										Comisión Interna incluya Dir. Nivel
	Trascender de la experiencia y aprendizajes internos	Construir una agenda anual de socialización - actualización (documentos institucionales, protocolos, rutas, normas)										Comisión Interna incluya Dir. Nivel
		Consejo estudiantil: Juntar manos con otros colegios (consejos estudiantiles) para buscar rectificar los protocolos dispuestos por el ministerio sobre cómo manejar situaciones de violencia. (unión intercolegial).										Consejo Estudiantil
		Carta con nuestras conclusiones: Unirnos como comunidad, buscar que autoridades estatales revisen las leyes de protección de los menores y de violencia de género en instituciones educativas.										Rectorado
Código de convivencia - ciudadanía - participación	Código de Convivencia - Actualizarlo, detallar - visibilizar mejor los acuerdos, compromiso	Campaña del Colegio como espacio formativo y transformador; reforzar valores pilares del América Latina.										Rectorado
		Trabajar con la comunidad: - Como se entienden y aplican los procesos disciplinarios, - Como se estructura el Código de Convivencia.										Comisión - Consejo Ejecutivo

	s, consecuencias para dar mayor claridad. Cumplir sus reglas y consecuencias.							
		Definir estrategia para dar fuerza a los espacios con los que se construye comunidad (ej. Mesas de dialogo).						Junta Directiva CEEAL
	Ciudadanía y participación	Revisar en el currículo el trabajo transversal de temas como: civismo, participación, organización popular, respeto a uno mismo, al otro, a la naturaleza, etc. y fortalecer su trabajo integral. Inclusión de la Ciudadanía Global - Digital						Junta Directiva CEEAL
		Trabajar el uso y alcance de las redes sociales con toda la comunidad.						Rectorado - Dir. Nivel
Comunicación	Mejorar comunicación (más clara, oportuna, transparente)	Fortalecer al equipo institucional a cargo de la comunicación.						FUNLIF - Rectorado
		Buscar asesoría en diferentes áreas de la comunicación.						FUNLIF - Rectorado
		Trabajar en un plan para diversificar y mejorar las formas y canales de comunicación con la comunidad (envío y recepción de información e inquietudes)						Comunicación
		Construir un código de ética para manejo de la información - comunicación						Comunicación
	Mantener informados a los padres-madres sobre: - Los temas que se trabajan, - temas coyunturales , - temas de su interés - competencia	Construcción de un Boletín informativo del trabajo del CODIPA						CODIPA
		Definir e implementar un plan de comunicación por nivel (necesidades de socialización, información cotidiana) - Difusión de las actividades formativas - ejes transversales que se trabajan de manera permanente (interculturalidad, respeto al medio ambiente, cuidado, etc.)						Comunicación - Dir. Nivel

12.6 Acuerdos por nivel código de convivencia 2022

FUNDACIÓN LIBERTAD IGUALDAD Y FRATERNIDAD
COLEGIO ECUATORIANO ESPAÑOL AMÉRICA LATINA

Nivel: Inicial y básica elemental

Directora: María Belén Miranda

Coloque aquí los compromisos llegados en cada Grado.

Taller 1.- Respetar a todos los miembros de la comunidad y cuidar los espacios del colegio
Taller 2.- Fortalecer la relación entre pares. Ser solidarios . Ayudar cuando alguien lo necesite
1º EGB. - Ser buenos amigos y jugar con todos.
2º EGB. - Nos comprometemos a seguir las normas y acuerdos de aula de. Sentarnos correctamente, respetar los turnos para hablar, seguir las indicaciones de la profe, no gritar en la clase ni correr.
3º EGB. - Respetar a todas y a las diferencias de los demás.

4° EGB. - Respetar a todos los miembros de la comunidad y cuidar los espacios del colegio.

Unifique los compromisos y coloque uno con el que trabajará su Nivel.

Nos comprometemos a respetar y cuidar a toda la comunidad América latina, cumplir con las normas de la clase, cuidar de los materiales y espacios del cole.

Ser buenos amigos y jugar con todos.

Indique cómo fue el trabajo realizado.

El día lunes en hora de dirigencia se trabajó el Código de Convivencia en cada uno de los grados del nivel. Dependiendo de la edad evolutiva se realizaron, títeres, cuentos, conversaciones.

Los niños y niñas plasmaron sus aportes en pequeñas hojas, y todas se juntaron en un papelote el cual está en cada aula para recordar permanentemente los acuerdos a los que llegaron.

Nivel: Básica Media

Directora: Paola Garcés E.

Coloque aquí los compromisos llegados en cada Grado.

5° EGB: Los niños y las niñas de 5° grado se comprometen a: hacer silencio y estar atentos; y cumplir con las medidas de bioseguridad.

6° Azul EGB: Esforzarse por cumplir los acuerdos de todos en la clase.

6° Verde EGB: Respetar y ayudar a todos por igual.

7° EGB: Nos comprometemos a ponernos más aplicados en las clases, a ser respetuosos, honestos y amorosos. "Me cuido para cuidar a los demás".

Unifique los compromisos y coloque uno con el que trabajará su Nivel.

En el nivel de la Básica Media, nos comprometemos a esforzarnos por cumplir los acuerdos de la clase, a ser respetuosos, honestos, estar atentos y, por el bien común, cumplir con las medidas de bioseguridad.

Indique cómo fue el trabajo realizado.

El día lunes, durante las dos primeras horas de clase, las dirigentes, junto con sus dirigidos; en primer lugar, hablaron sobre nuestro Código de Convivencia, los estudiantes, de acuerdo a su edad, fueron interpretando las normas que nos ayudan a vivir mejor en el colegio, hubo preguntas, respuestas, aclaraciones por parte de la dirigente y otras en las que los mismos compañeros pudieron dar respuesta a algunas dudas presentadas.

A continuación, se presentaron los 4 pilares sobre los que nuestro Código de Convivencia está asentado: AMISTAD, ARMONÍA, RESPETO y HONESTIDAD.

Luego de esto cada uno de los niños y niñas pensaron sobre cuál sería su compromiso individual, se plasmó en una tarjetita, las tarjetas se pegaron en un gran papelote al cual lo fueron adornando y, al terminar este, hubo una última reflexión: obtener un compromiso unificado de todo el grado.

Para la dirección de nivel ha sido relativamente sencillo recopilar en un solo compromiso los compromisos de cada uno de los 4 grados de la Básica Media pues, de alguna manera, cada uno tiene como premisa: comprometerse a cumplir los acuerdos que hay en la clase.

Nivel: Básica Superior

Directora: María Fernanda Ibujés B.

Coloque aquí los compromisos llegados en cada Grado.

8° EGB: Los estudiantes de octavo se comprometen a cumplir con los protocolos de bioseguridad (uso adecuado de la mascarilla, distanciamiento y lavado de manos), colaborar para mantener un buen ambiente de trabajo y respetar a los demás.

9° EGB: Respetar a las personas de la comunidad de aprendizaje, a los bienes materiales, los horarios establecidos, el uso correcto de dispositivos electrónicos y a los espacios educativos.

10° EGB: Los estudiantes de décimo se comprometen a respetar el ambiente de clases, mantener el silencio, la escucha activa y respetuosa durante la intervención u opinión de sus compañeros o docentes. Nos comprometemos a mantener un trato y relación respetuosa entre compañeros, no utilizar palabras malsonantes o comentarios machistas, mejorar la empatía para no discriminar y apoyar la inclusión tomando en cuenta la diversidad. Mejorar el cumplimiento de tareas y de protocolos de bioseguridad, respetando en uso de la mascarilla, cambiándola cada determinado tiempo y manteniendo el distanciamiento en los diferentes espacios del colegio.

Unifique los compromisos y coloque uno con el que trabajará su Nivel.

Los estudiantes del nivel se comprometen a respetar el ambiente de clases, mantener el silencio, la escucha activa y respetuosa durante la intervención u opinión de sus compañeros o docentes.

Nos comprometemos a mantener un trato y relación respetuosa entre compañeros, no utilizar palabras malsonantes o comentarios machistas, mejorar la empatía para no discriminar y apoyar la inclusión tomando en cuenta la diversidad, y a mejorar el cumplimiento de tareas y de protocolos de bioseguridad, respetando en uso de la mascarilla, cambiándola cada determinado tiempo y manteniendo el distanciamiento en los diferentes espacios del colegio.

Indique cómo fue el trabajo realizado.

Para obtener los compromisos que formarán parte de la actualización del Código de Convivencia 2021-2022 de la institución, los docentes tutores de 8°, 9° y 10° de básica socializaron de forma intencional los 4 valores fundamentales Amistad, Respeto, Armonía y Honestidad, que son la base sobre lo cual se establecen los compromisos y acuerdos de nuestro código. Asimismo, hicieron referencia a todos los protocolos de bioseguridad que están establecidos en el PICE y que nos han permitido retornar a la presencialidad de manera segura.

De esta manera, cada uno de los estudiantes realizó su compromiso individual y al final en forma conjunta se estableció el compromiso común de su grupo.

Esta actividad se realizó de forma dinámica y en diferentes espacios del colegio.

Nivel: Bachillerato

Director: Iván Enríquez

Compromisos llegados en cada Grado.

1º Bach. Verde: El primero de bachillerato verde ha establecido algunos acuerdos. El respeto a los demás, a su individualidad, pensamientos, opiniones; donde se incluye tratar con amabilidad y gentileza a las personas. El cuidado del espacio, del medio ambiente y ser más consciente de las actividades que se realizan para cuidarlo (reciclaje, no desperdicio). Cumplir los acuerdos de clase, donde se fortalece la importancia de la puntualidad (como respeto al tiempo de los demás). Se identifica el diálogo como la mejor manera de resolución de conflictos, recalmando el dar importancia a la opinión de la otra persona. Se establece la importancia de seguir los protocolos de bioseguridad para cuidarnos entre todos, para que el colegio sea nuestro espacio seguro. Finalmente, el generar un buen ambiente de trabajo, que sea un ambiente de confianza para que todos se sientan a gusto.

1º Bach. Azul: Nos comprometemos a cuidarnos a nosotros mismos y las personas que nos rodean, además de nuestro entorno (medio ambiente) y respetaremos el tiempo de los demás para no romper la dinámica del otro.

2ºBach. VERDE: Reconocer que la importancia de la naturaleza de la convivencia radica en valores como el respeto, la solidaridad, la empatía y que todos estos valores fortalecen el sentido de nuestra cosmovisión llamada comunidad.

2ºBach. Azul: Respetar, cuidar, empatizar y mejorar entre todos los compañeros del grado.

3º Bach. Verde: Como grupo nos comprometemos a seguir los principios del colegio, respetando a nuestros compañeros y profesores.

3º Bach Azul: Nos comprometemos a respetar y cumplir con las reglas de bioseguridad para prevenir los contagios. Si presento síntomas quedarme en casa hasta descartar covid.

Nos comprometemos a llevar con nosotros valores esenciales como la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la amistad.

12.7 Acuerdo ministerial 0434-12



COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No. 0434 - 12

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que "... las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que** según el artículo 344 de este mismo ordenamiento, el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación, y regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, en su artículo 25 establece que la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República;
- Que** el artículo 2 de esta Ley, en sus literales m) y t), determina como principios de la actividad educativa: la "Educación para la democracia" y la "Cultura de paz y solución de conflictos", que respectivamente consisten en que, los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz y promotores de la convivencia social, y en que el ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social;
- Que** uno de los fines de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, según lo preceptuado por el artículo 3, literal a), de dicha Ley;
- Que** es obligación del Estado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6, literal b), del cuerpo legal citado, garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica;
- Que** el artículo 8, literal h), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que los estudiantes tienen la obligación de respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- Que** de conformidad con el artículo 18, literal a), los miembros de la comunidad educativa tienen como obligaciones, el propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;

Educamos para tener Patria

Que el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala las garantías básicas del debido proceso, de las que se encuentran asistidos todos los ciudadanos; y,

Que el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado en el suplemento del Registro Oficial 754 de 26 de julio de 2012, en sus artículos 330, inciso segundo, establece: "Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el Artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas faltas pueden ser leves, graves o muy graves"; y 331, numeral 3, señala que serán las máximas autoridades de los establecimientos educativos los responsables de sustanciar el proceso disciplinario y remitir el mismo a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación de la sanción correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Disposición General Primera de su Reglamento General, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Expedir la **NORMATIVA SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Capítulo I
Normas generales

Art. 1.- Ámbito.- La presente normativa regula las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.

Art. 2.- Instituciones educativas.- Las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Art. 3.- Principio.- Las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias, deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

Capítulo II
De las alternativas de solución de conflictos

Art. 4.- Tratamiento de conflictos.- Las situaciones conflictivas, en todos los espacios de la vida escolar, deben ser abordadas oportunamente y eficazmente por la institución educativa, a través de la adopción de acciones de prevención, resolución de los conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.

Educamos para tener Patria



Art. 5.- Prevención de conflictos.- Para prevenir la generación de situaciones conflictivas entre los estudiantes y de éstos con el resto de actores de la comunidad educativa, la institución educativa debe ejecutar las siguientes acciones:

- a) Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos;
- b) Incluir en la planificación, como parte de la asignatura "Educación para la ciudadanía", horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos;
- c) Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia;
- d) Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos;
- e) Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes; y,
- f) Definir la intervención del departamento de Consejería Estudiantil.

Art. 6.- Detección de conflictos.- Los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá comunicarlos inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil.

Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa.

Art. 7.- Acoso Escolar.- El abordaje adecuado de las variantes de acoso escolar merecerá especial atención por parte de los docentes y autoridades educativas quienes están llamados a arbitrar las medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante en cuyo caso la institución educativa garantizará el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso.

Art. 8.- Resolución de conflictos.- El docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que puedan afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo.

Para el efecto, se seguirá las siguientes reglas:

- a) El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.
- b) En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una

Educamos para tener Patria

www.educacion.gov.ec

SANTO DOMINGO
QUÍMICO QUÍMICO

de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

- c) En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo.

Art. 9.- Seguimiento de las resoluciones de los conflictos.- La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.

El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.

Art. 10.- Consejería estudiantil.- El departamento de Consejería Estudiantil deberá evaluar y apoyar permanente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

Capítulo III

De las acciones educativas disciplinarias

Art. 11.- Determinar que las acciones educativas disciplinarias, previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y el Código de Convivencia de cada institución educativa, deberán aplicarse como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

Art. 12.- Consejería estudiantil.- El departamento de Consejería Estudiantil deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria.

Art. 13.- Devido proceso.- Para garantizar el debido proceso en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves de los estudiantes, las máximas autoridades de las instituciones educativas, deben sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:

- a) La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso, la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto

con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.

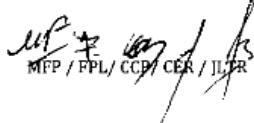
- b) Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- c) Vencido el término antes mencionado, la máxima autoridad debe señalar fecha y hora, para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.
- d) Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de conformidad con los artículos 330 y 331, numeral 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

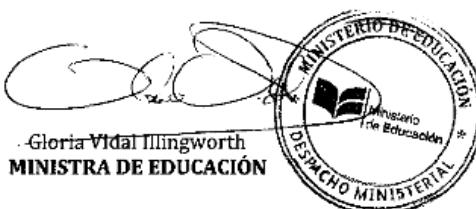
Art. 14.- Responsabilizar de la aplicación de la presente normativa a los señores Rectores y Directores de los establecimientos educativos

Art. 15. Encargar a los/las señores/as Coordinadoras Zonales, Subsecretarías Metropolitanas de Educación y Direcciones Distritales, bajo su responsabilidad, que controlen el cumplimiento del presente Acuerdo.

Disposición final.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 28 SET. 2012


MFP / FPL / CCP / CER / JLPR



12.8 Acta de aprobación del Código de Convivencia 2022



Fundación **Libertad, Igualdad y Fraternidad**
Colegio Ecuatoriano Español **América Latina**

ACTA DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Convocatoria para la aprobación del Código de Convivencia Institucional

Fecha: 8 de marzo del 2022

Lugar: Sala de reuniones administración CEEAL

Hora: 15 00h

Con la finalidad de aprobar el Código de Convivencia Institucional que ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Garantizar que la Comisión de promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo del Rectorado de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.

SEGUNDA – El Código no podrá ser modificado de acuerdo con los intereses particulares, sino que este deberá ser actualizado conforme la petición realizada por la Comisión de promoción de Convivencia Institucional.

TERCERA – La comunidad educativa acepta la aprobación del Código de Convivencia construido en un proceso participativo y democrático.

Orden del día:

1.- Aprobación del Código de Convivencia por parte de los integrantes de la comisión de la convivencia armónica.

2 - Puntos Varios.

Se revisa el Código de Convivencia, después de realizada la última actualización, y se aprueba por unanimidad.

Se acuerda establecer un cronograma para su socialización durante el Segundo Quimestre del año lectivo 2021-2022.



Catalina Valencia Amores
Rectora

Rocio Valdivieso
Delegada Nivel Ed. Inicial
y Elemental

Wendy Montero
Delegada del Consejo Ejecutivo

Diana Palacios Cárdenas
Delegada del DECE





Fundación **Libertad, Igualdad y Fraternidad**
Colegio Ecuatoriano Español **América Latina**

Carlos Orejuela
Delegado Nivel Ed. Básica
Media

Mariana Moya Peralta
Delegada Nivel Ed. Básica Superior
y Bachillerato

Patricia Miranda Ponce
Delegada Administrativa

Santiago Hidalgo
Delegado Administrativo

Bernard George Fassett Velasco
Presidente del Comité Central de Padres
de Familia

Marjorie Reyes
Delegada del Comité Central
Comisión de Convivencia

Amanda Salvador
Presidenta Consejo Estudiantil

Antonio Moreira
Vicepresidente Consejo Estudiantil

